

Polici a Local y Autonom ica

 rgano de Expresi n de los Polic as Municipales, Autonom icos y Bomberos de Espa a

N mero 46.



**CSLA EST  DE LUTO
POR EL
FALLECIMIENTO DE
NUESTRO ANTIGUO
SECRETARIO
GENERAL D. JUAN
JOS  SANTOS ALARIO**



ASPOBBA Informa.

- La Policía Local y Bomberos de Badajoz en el centro de la destrucción.

SIP-AN Informa.

- Nueva normativa 2024 uso de drones.
- La Comisión de Coordinación de Policías Locales impulsa el Decreto de Selección y Formación.
- Nueva sentencia favorable de SIP-AN en Torredelcampo, en relación al permiso de paternidad de un Policía.
- Sentencia estimatoria de SIP-AN en Espartinas sobre el abono de horas extras impagadas.
- Nueva sentencia estimatoria de SIP-AN contra el Ayto. de Málaga sobre derecho de varios afiliados a percibir el cheque vestuario.
- Nueva condena al Ayto. de Espartinas por impago de horas extraordinarias a un agente de Policía.

CSL ARAGÓN Informa.

- DANA: Disponibilidad de efectivos voluntarios y como Policías Locales.

CSLA Informa.

- Nos deja un luchador y uno de los grandes.
- CSLA en Valencia desde los primeros días.
- CSLA en Valencia, una imagen vale más que mil palabras.
- Comparativa de la Pensión por Jubilación por Accidente Laboral: Policía Nacional vs. Policía Local.
- Tipos de Jubilación por Accidente o Enfermedad en Policía y sus Cuantías.
- Convención de Policía Local de Italia.
- Decenas de policías de toda España se desplazan a la Zona Cero

para ayudar.

ASIPAL CANARIAS Informa.

- Los nuevos Agentes de la Policía Local de La Laguna, en un limbo jurídico.
- Incomprensible y lamentable por incompetentes y partidistas, es lo único que ahora mismo nos viene a la cabeza.

FEPOL Informa.

- La renovación de las motos de Tráfico, una cuestión de seguridad.
- Lleida, sin coches.
- La Seguridad Social no reconoce como años trabajados, los años en los que se ha disfrutado de una reducción de jornada.
- Instamos a la Dirección General de la Policía un incremento de pistolas TASSER para el Cuerpo de los Mossos d'Esquadra.
- SIP-FEPOL Sindicato más votado en la Guardia Urbana de Badalona.
- La Confederación de Seguridad Local y Autonómica CSLA y la FEPOL movilizan policías voluntarios a Benetússerr.

APF Informa.

- La Policía Foral de Navarra: Resiliencia y Compromiso en la Ayuda a Valencia tras la DANA.

APLB-Cantabria Informa.

- La Policía Foral de Cantabria: Apoyo decisivo en la emergencia por la DANA en Valencia.

SIPLA-CSLA Informa.

- La Policía Foral de Asturias: Solidaridad en Acción durante la DANA en Valencia.



Edita

Confederación de Seguridad Local y Autonómica.
Tel.: 984 297 395

Director - Presidente

José Óscar Camacho

Coordinador

José Óscar Camacho - Ioana Gómez

Publicidad y Maquetación

Actividad de Cobros Publicitarios s.l.
Sección de Prensa s.l.
Tel.: 629 086 388 - Horario: 9:00 a 14:00

Imprime

Corporación Digital Gráfica

Depósito Legal

M-20.440-2003



Nos deja un luchador y uno de los grandes.

INFORMA



D. Juan José Santos Alario fue durante una etapa corta pero intensa Secretario General de **CSLA**.

Además, era Subinspector de la Policía Local de Gijón, donde todos los Agentes destacaban que más que un Jefe era un líder y una persona muy formada y experimentada.

En su etapa, se llevó a cabo la primera manifestación masiva de Policías Locales de toda España en Madrid.

Gracias a tú lucha, hoy podemos disfrutar de este derecho que es la Jubilación Anticipada de la Policía Local.

Te has ido muy pronto y no podrás hacerlo tú.

Le mandamos un abrazo muy fuerte a tú familia, amigos y compañeros de Gijón.

Descansa en Paz amigo y gracias por todo.





Desde Barcelona, un guardia urbano lidera una impresionante operación de rescate y reconstrucción en Valencia tras el desastre causado por la DANA. Álex Payán ha movilizado a más de 300 policías de toda España en el municipio de Benetússer, donde han rehabilitado viviendas, la comisaría y un pabellón deportivo. Su labor, que combina compromiso profesional y solidaridad, ha sido crucial para devolver la normalidad a una zona devastada por el agua y el barro.

A pesar de sufrir una lesión en el menisco que lo obligó a un breve descanso, Payán ha sumado jornadas intensas coordinando efectivos en las tareas de limpieza y asistencia. “Cuando regreso a casa, siento la necesidad de volver. Aquí soy necesario, pero allá hacemos una diferencia real: cada día de trabajo permite que alguien vuelva a su hogar”, reflexiona. Este agente no solo ha reunido a una brigada de voluntarios de diversos cuerpos policiales, sino que también ha logrado establecer una base de operaciones para centralizar los esfuerzos.

Solidaridad en acción

El proyecto comenzó como una iniciativa

personal. Payán, junto a un grupo inicial de 10 urbanos de Barcelona, viajó a la zona afectada por su cuenta para evaluar la magnitud de los daños. “He visto situaciones difíciles en mi carrera, pero encontrar a los bomberos buscando cadáveres en el Turia fue un impacto emocional. Era la prueba de la gravedad de lo ocurrido”, confiesa.

Desde entonces, el grupo ha crecido significativamente, con entre 200 y 300 agentes desplazados semanalmente. En Benetússer, han limpiado alrededor de 50 viviendas y otros espacios públicos, incluyendo una comisaría y un pabellón deportivo que se encontraba inundado hasta las rodillas. Este último se ha convertido en el centro neurálgico del operativo, donde los voluntarios descansan antes de retomar las labores. “Es un trabajo organizado; los policías estamos acostumbrados a recibir y dar órdenes, y eso nos permite avanzar con eficacia”, explica.

Más allá del deber

Aunque fuera de su jurisdicción pierden la autoridad policial, los agentes han demostrado que su presencia es indispensable, no para imponer la ley, sino para ayudar en las tareas más arduas. “Por primera vez en años sentimos que la gente

realmente nos aprecia”, señala Payán. Sus palabras reflejan la gratitud de los habitantes, que, entre lágrimas, agradecen el apoyo en momentos críticos.

En esta misión, la red de policías ha superado múltiples retos, desde la falta de espacio para alojarse hasta el esfuerzo físico extremo. Payán recuerda cómo, al principio, compartían una pequeña sala en una escuela hasta que propuso limpiar un pabellón deportivo a cambio de poder usarlo como dormitorio colectivo. “Llegamos a alojar a más de 70 personas por noche, aunque en ocasiones el número era mayor”, relata.

Un trabajo que continúa

La reconstrucción en Benetússer está prácticamente terminada, pero el esfuerzo no se detiene. La brigada ha empezado a identificar nuevas áreas necesitadas en localidades cercanas como Massanassa y Alfafar. Payán tiene claro que seguirá liderando este movimiento mientras sea necesario: “Solo me iré cuando la gente me diga que ya no hace falta nuestra ayuda”.

A pesar del cansancio y los desafíos, Payán encuentra satisfacción en lo realizado. “He vuelto a enamorarme de mi trabajo. Aquí hemos visto camaradería entre agentes de distintos cuerpos y una indignación compartida hacia la ineficacia política. Pero, sobre todo, hemos sentido la fuerza de la humanidad”, afirma con orgullo.



Aunque aún queda un largo camino para la reconstrucción completa, el esfuerzo incansable de Payán y su equipo se ha convertido en un ejemplo de solidaridad y esperanza en medio de la adversidad.

CSLA
INFORMA

LLAMAMIENTO A MILITARES / POLÍCIAS

DANA TE NECESITAMOS
PERSONAL CUALIFICADO

Miles de personas en Valencia cuentan ahora con la ayuda de voluntarios como tú para enfrentar la reciente catástrofe. Puedes unirte al equipo de Policías Voluntarios.

70 PLAZAS / DIA
¡Apúntate!

Más información
CSLA.es

¡Toda la info de como apuntarte en el enlace!

CSLA en Valencia, una imagen vale más que mil palabras.

Estando en casa, nos asuela la catástrofe. Estamos impotentes, nos apuntamos todos a los voluntarios de GUB y policías respectivas, pero van muy pocos de manera oficial. Los compañeros que van me expresan claramente que su faena ahí es estar de patrulla estática, sin aportar nada a la población, que preferían bajar de Civiles y quitar barro.

El día 2/11/24 Creo un grupo de SOLO policías VOLUNTARIOS y la primera semana enviamos a dos compañeros que nos ponen en pre aviso. El día dos bajo a Valencia. En Benetusser y Paiporta, observamos que la magnitud del desastre no tiene parangón. Toda ayuda es ineficaz e insuficiente. Los voluntarios estamos llegando lentamente pero en masa, pero no sabemos dónde poder trabajar, ni cómo gestionarlo. Las administraciones están totalmente desbordadas.

Llegamos al colegio Blasco Ibáñez y tenemos que dormir todos como podemos, apretados, cansados y trabajando sin una organización pautada. Los alimentos, enseres de limpieza, epis, etc. hay de sobra, tanto que se colapsan las entradas de vehículos prioritarios por el acceso a descargas de camiones de Reparto.

Veo que el Trabajo organizado es prioritario y decidimos gracias a las siglas de **CSLA** y **FEPOL** ir a entrevistarnos con alcaldía, **concejal Rafa del Río** y el jefe de la policía de Benetusser, **Intendente Paco Márquez**.

En esta reunión, les expreso la manera que tengo de trabajar, como organizaremos las faenas, en subsectores y equipos de trabajo liderados por un responsable, con cambios de responsables cada vez que alguien vuelve a su hogar y con briefings y comunicación diaria con mandos policiales. Como condición les pido que me den un espacio amplio para REHABILITAR para mi gente. Nos dicen que hay un pabellón, MARIAPINA, pero está muy muy afectado, lo ven inviable a corto



plazo.

En tres días. lo tenemos limpio y estamos durmiendo.

Mientras tanto, mi ejecutiva está hablando con AUTOBUSES PLANA para organizar bajadas de compañeros, consiguen incluso un barco de 1000 plazas de balearia para bajar a VLC, el ayuntamiento de VENDRELL financia bajadas a VLC, y un largo etc.

Al estar en el pabellón decidimos empezar a trabajar de manera jerárquica, montar una pseudo-oficina, separada de todo el gentío para



vez, el 26/11/24.

En la segunda semana, sobre el día 8, conocemos a Belinda, voluntaria de Ministros de la Ciencia, y empezamos a dirigir a todos los voluntarios que nos envía al pabellón.

Esa misma semana, se monta una cocina en el pabellón, cocinando para nosotros **HESMO, HERMANDAD HUMANITARIA POR LA DEFENSA Y SEGURIDAD**, teniendo cocina 24h abiertas. Convertimos ese pabellón en el punto neurálgico de Militares i Policías. El pueblo recibe más FCSE que cualquier otra población debido a la gestión de un pabellón propio para FCSE. En estas casi 3 semanas, hemos logrado enviar cerca de 550 policías y 400 civiles voluntarios a colaborar en nuestra zona y dirigir cerca de 1000 voluntarios.

Actualmente, a día 23/11, después de 14 días con idas y venidas pero gestionando a diario, tenemos que hacer un paso al lado ya que el ritmo de Trabajo que requiere un sindicato como el nuestro hace imposible poder estar a diario en Valencia, y decidimos dejar nuestros medios creados a los voluntarios civiles que quieren seguir esta gran labor.

ser más efectivos, reunir solo a responsables, llamar a vecinos para comprobar si la incidencia sigue activa y recursos que destinar. En ese espacio, dividimos la ciudad en subsectores, asignamos números a las incidencias que el intendente Nos facilita y dividimos a los voluntarios en subsectores priorizando las tareas de más envergadura como quitar muchísimo lodo, enseres, etc.

En ese momento decidimos utilizar otra potente organización de la que formamos parte, la CSLA, y decidimos crear una plataforma online para que todo policía de España se pueda inscribir y bajar a VLC a ayudar, **EXPLICANDO** los Epis que necesitan, materiales, zonas a trabajar actualizadas, etc.

En una semana, enviamos cerca de 350 policías, el ritmo de Trabajo es espectacular, tanto que llegamos a trabajar en un centenar de inmuebles. La población nos hace sentir parte de ellos, como una familia, queridos.

Nuestra faena es tan organizada y eficaz, siempre con la Policía Local del pueblo, que podemos llegar a poner fechas para abandonar el pabellón y que los menores ya tengan su nueva vida otra





Todo lo vivido no se puede describir, no se puede transmitir, lo que se siente al estar ahí, los olores, las sensaciones, las risas, las lágrimas, los gritos, las miradas entre **compañer@s** repletos de barro hasta las cejas, el cansancio al tumbarte tras 16 horas moviendo lodo, el estar en casa pensando que tu lugar es estar en VALENCIA, el ver que tu vida sigue pero la de gente que has conocido aun ha de empezar... un millón de sentimientos que solo sirven para corroborar que parte de nuestra mente y corazón sigue en Valencia.

AMUNT VALENCIA

FEDERACIÓN DE
 SEGURIDAD
 LOCAL Y AUTONÓMICA

Comparativa de la Pensión por Jubilación por Accidente Laboral: Policía Nacional vs. Policía Local.



La pensión por jubilación derivada de un accidente laboral es un tema de especial relevancia para los cuerpos de seguridad del Estado, tanto para la Policía Nacional como para la Policía Local. En ambos casos, las pensiones se encuentran reguladas por diferentes normativas, lo que conlleva diferencias en la cuantía y el tratamiento de esta prestación. A continuación, realizaremos una comparativa de cómo sería esta pensión para un policía nacional y un policía local con 20 años de servicio y menos de 55 años de edad.

1. Normativa aplicable

Policía Nacional: Los policías nacionales se rigen por el Régimen de Clases Pasivas del Estado, en el que las prestaciones de jubilación y

retiro están recogidas por el Real Decreto Legislativo 670/1987. En casos de incapacidad permanente total o absoluta por accidente laboral, las pensiones se calculan sobre los años de servicio prestados más un complemento adicional. **Policía Local:** Los policías locales, por su parte, cotizan al Régimen General de la Seguridad Social, y sus prestaciones están reguladas por la Ley General de la Seguridad Social. En caso de accidente laboral que derive en incapacidad permanente, la Seguridad Social es la encargada de gestionar las pensiones por incapacidad.

2. Pensión en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez

La incapacidad permanente absoluta

inhabilita completamente al trabajador para realizar cualquier profesión. En este caso, la pensión se calcula de forma diferente según el régimen.



Policía Nacional

En el caso del Policía Nacional, que se rige por el Régimen de Clases Pasivas, si el funcionario queda incapacitado debido a un accidente laboral, se le concede una pensión vitalicia calculada sobre el 200% de su base reguladora. Esta base reguladora depende del sueldo, el complemento de destino, el complemento específico y las pagas extraordinarias, entre otros factores.

Cálculo: Con 20 años de servicio, el cálculo aproximado de la pensión sería en torno al 100% de la base reguladora debido al accidente laboral. Un policía nacional de este perfil, con 20 años de servicio y con una incapacidad absoluta, podría recibir una pensión de entre 2.500 y 3.000 euros mensuales, dependiendo del rango, los complementos y el nivel salarial que haya alcanzado.



Policía Local

Para el caso del policía local, la

incapacidad permanente absoluta derivada de un accidente laboral también genera derecho a una pensión que cubre el 100% de la base reguladora. La diferencia está en que, al estar adscrito al Régimen General de la Seguridad Social, su base reguladora se calculará en función de las cotizaciones efectuadas durante los años de servicio. Además, si la incapacidad es por accidente laboral, no se aplican reducciones por no alcanzar la edad de jubilación ordinaria.

Cálculo: De acuerdo con las bases de cotización y los complementos de antigüedad, un policía local con 20 años de servicio recibiría aproximadamente una pensión de entre 2.000 y 2.500 euros mensuales. Las diferencias entre la cuantía que percibe un policía local y un nacional están relacionadas principalmente con las bases de cotización y los complementos retributivos.

3. Diferencias clave en la cuantía de la pensión

Policía Nacional: La pensión del policía nacional suele ser superior debido a que el cálculo de su pensión incluye un porcentaje extra por accidente laboral, llegando al 200% en caso de incapacidad permanente absoluta. Esto hace que, además de tener una base reguladora más alta, la prestación final sea considerablemente mayor.

Policía Local: La pensión de un policía local es más modesta en comparación con la de un policía nacional debido a que se rige por las normas del Régimen General de la Seguridad Social. La base reguladora se calcula en función de las cotizaciones y no cuenta con los complementos adicionales que sí se aplican en Clases Pasivas.

4. Posibles complementos e indemnizaciones

En ambos casos, si el accidente laboral ha provocado una gran invalidez (es decir, la necesidad de ayuda de terceros para realizar las actividades cotidianas), tanto la Policía Nacional como la Policía Local pueden recibir un complemento adicional a su pensión. Este complemento puede variar entre el 45% y el 50% de la base reguladora, lo que supone un aumento significativo de la prestación económica.

Además, si se determina que el accidente laboral fue provocado por condiciones inadecuadas de seguridad, existe la posibilidad de recibir indemnizaciones adicionales por parte del empleador o de las aseguradoras implicadas, aunque estos montos suelen depender de cada caso particular y de los procedimientos judiciales o administrativos.

5. Conclusión

En resumen, aunque tanto los policías nacionales como los locales tienen derecho a una pensión por incapacidad permanente derivada de un accidente laboral, las cuantías y los cálculos varían de manera significativa:

Policía Nacional: Al estar bajo el Régimen de Clases Pasivas y debido a los complementos derivados del accidente laboral, la pensión suele ser superior, alcanzando cifras de entre 2.500 y 3.000 euros mensuales para un policía con 20 años de servicio.

Policía Local: Al estar bajo el Régimen General de la Seguridad Social, la pensión es algo más modesta, situándose entre 2.000 y 2.500 euros mensuales para un policía local con las mismas condiciones de antigüedad.

Las diferencias principales surgen de la normativa que rige cada cuerpo de seguridad, así como de los sistemas de cálculo que se aplican a las pensiones.

INFORMA

CSLA

CONFEDERACIÓN DE
SEGURIDAD

LOCAL Y AUTONÓMICA

Tipos de Jubilación por Accidente o Enfermedad en la Policía y sus Cuantías.



Los policías locales, al estar adscritos al Régimen General de la Seguridad Social, pueden acceder a varios tipos de jubilación o prestaciones en caso de accidente o enfermedad, dependiendo de la gravedad de la incapacidad y las circunstancias del suceso. A continuación, se detallan los principales tipos de pensiones que pueden recibir, así como las cuantías aproximadas en cada caso.

1. Incapacidad Permanente Parcial

La incapacidad permanente parcial es aquella que, aunque no impide completamente al trabajador realizar su trabajo habitual, reduce su capacidad de rendimiento en al menos un 33%. En este caso, el trabajador sigue trabajando, pero con una reducción significativa en su capacidad laboral.

Cuantía: La prestación no se otorga como una pensión mensual, sino como una indemnización a tanto alzado, que equivale a 24 mensualidades de la base reguladora. Esta base se calcula según las cotizaciones y salarios del trabajador en los últimos años. En un policía local con 20 años de servicio y un salario medio, esta indemnización podría oscilar entre 25.000 y 30.000 euros en total, aunque la cantidad exacta depende de la base reguladora concreta.

2. Incapacidad Permanente Total

La incapacidad permanente total es aquella que impide al trabajador desempeñar su profesión habitual, pero le permite realizar otro tipo de trabajo. Para un policía local, esto implica que ya no podría seguir ejerciendo como policía, pero podría realizar otras tareas no relacionadas con la seguridad.

Cuantía: En este caso, se concede una pensión vitalicia del 55% de la base reguladora. Sin embargo, al cumplir los 55 años, esta pensión puede aumentar hasta el 75% de la base reguladora. Para un policía local con 20 años de servicio, esta pensión podría situarse entre 1.200 y 1.500 euros mensuales. Al cumplir 55 años, la pensión podría aumentar a una cantidad entre 1.600 y 2.000 euros mensuales, dependiendo de su base reguladora.

Compatibilidad: Esta pensión es compatible con la realización de otro trabajo que no sea incompatible con la situación de incapacidad reconocida.

3. Incapacidad Permanente Absoluta

La incapacidad permanente absoluta se concede cuando el trabajador no puede realizar



ningún tipo de actividad laboral, sea cual sea la naturaleza de la misma. Esta situación implica la imposibilidad total de trabajar en cualquier tipo de ocupación.

Cuantía: En caso de incapacidad permanente absoluta, la pensión cubre el 100% de la base reguladora. Para un policía local con 20 años de servicio, la cuantía podría situarse entre 2.000 y 2.500 euros mensuales, dependiendo de la base de cotización.

4. Gran Invalidez

La gran invalidez se reconoce cuando, además de estar incapacitado para cualquier actividad laboral, el trabajador necesita asistencia de otra persona para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria (como vestirse, alimentarse o movilizarse). Esta es la incapacidad más grave que puede reconocerse.

Cuantía: En este caso, además de recibir el 100% de la base reguladora, se añade un complemento económico que oscila entre el 45% y el 50% de la base reguladora. Esto se otorga para cubrir los gastos derivados de la necesidad de asistencia de una tercera persona.

Para un policía local con 20 años de servicio y un salario promedio, la pensión por gran invalidez podría estar entre 3.000 y 3.500 euros mensuales.

5. Jubilación Anticipada por Enfermedad Grave



Aunque la jubilación anticipada está más relacionada con la edad que con accidentes laborales o enfermedades, cabe mencionar que, si un policía local sufre una enfermedad grave que no alcanza el nivel de incapacidad permanente, puede solicitar la jubilación anticipada a partir de los 52 años (con un coeficiente reductor del 7,5% por cada año de adelanto respecto a la edad de jubilación ordinaria).

Cuantía: La cuantía en este caso varía según la cotización acumulada hasta el momento de la jubilación, y se le aplican coeficientes reductores por cada año que se adelante la jubilación. Para un policía local con 20 años de servicio y menos de 55 años de edad, la pensión podría estar en torno al 80% de la base reguladora. Dependiendo del salario previo, esto podría traducirse en una pensión de entre 1.500 y 2.000 euros mensuales.

6. Indemnización por Lesiones Permanentes no Invalidantes

Existe la posibilidad de que un policía local sufra un accidente laboral que le cause lesiones



permanentes, pero que no sean suficientes para provocar una incapacidad permanente. En estos casos, se puede reconocer una indemnización por lesiones permanentes no invalidantes.

Cuantía: Esta indemnización se calcula en función de las lesiones sufridas y se otorga a tanto alzado, según un baremo establecido por la Seguridad Social. Las cuantías varían ampliamente dependiendo del tipo y gravedad de la lesión, pero generalmente se otorgan indemnizaciones de entre 500 y 12.000 euros, según la naturaleza de las lesiones.

7. Jubilación por Edad Derivada de un Accidente Laboral

Si el accidente laboral no genera una incapacidad permanente, pero acelera la necesidad de jubilación, un policía local puede optar por la jubilación ordinaria o anticipada por la edad correspondiente, aunque se aplican los coeficientes reductores establecidos. Esto es menos frecuente, pero se reconoce cuando el accidente afecta de manera significativa a la salud

del trabajador sin llegar a causar incapacidad.

Cuantía: En estos casos, la pensión se calcula según la base reguladora y la edad de jubilación. Para un policía local que se jubile antes de tiempo, la pensión puede reducirse hasta en un 6-8% anual, dependiendo del número de años de anticipación.

Conclusión

Los tipos de jubilación o pensión por accidente o enfermedad que pueden solicitar los policías locales varían significativamente según la gravedad del problema y las circunstancias del suceso. Las cuantías aproximadas para cada tipo de incapacidad o jubilación dependen de la base reguladora, que se calcula según las cotizaciones y salarios percibidos por el policía local durante su carrera:

Incapacidad Permanente Parcial: Indemnización entre 25.000 y 30.000 euros.

Incapacidad Permanente Total: Pensión mensual entre 1.200 y 1.500 euros (hasta 2.000 euros a partir de los 55 años).

Incapacidad Permanente Absoluta: Pensión mensual entre 2.000 y 2.500 euros.

Gran Invalidez: Pensión mensual entre 3.000 y 3.500 euros.

Lesiones Permanentes no Invalidantes: Indemnización entre 500 y 12.000 euros.

Jubilación anticipada por enfermedad grave: Pensión mensual entre 1.500 y 2.000 euros.

El Régimen General de la Seguridad Social permite una cobertura completa de estas situaciones, aunque las cuantías son generalmente más bajas que las que recibiría un policía nacional bajo el Régimen de Clases Pasivas del Estado.

CSLA
INFORMA
CSLA

CONFEDERACIÓN DE
SEGURIDAD

LOCAL Y AUTONÓMICA

La Policía Foral de Navarra: Historia y Evolución hasta el Presente.



La Policía Foral de Navarra es la institución policial más antigua de la Comunidad Foral y una de las más emblemáticas de España. Su historia abarca siglos de evolución en los que ha asumido un papel fundamental en la seguridad y bienestar de la ciudadanía navarra, adaptándose a los cambios sociales, políticos y tecnológicos que han marcado a la región.

Orígenes: del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea.

Los orígenes de la Policía Foral de Navarra se remontan a las antiguas milicias de "guardias" y "alcaldes de la hermandad" del siglo XV, encargadas de la vigilancia y protección de los caminos y poblaciones. Estas primeras formas de organización de seguridad respondían a la necesidad de proteger a los viajeros y ciudadanos de los asaltos de bandidos en los caminos, en un contexto de intensa actividad comercial y de intercambio cultural en Navarra.

Durante los siglos XVII y XVIII, la vigilancia fue realizada por milicias locales que actuaban bajo la supervisión de las autoridades municipales y el Virreinato de Navarra. En este periodo, los "miqueletes" (una especie de guardias rurales) jugaban un papel esencial en el mantenimiento del



orden. Con el paso del tiempo, y en respuesta a las transformaciones políticas del siglo XIX, se fundó el primer cuerpo policial estable, destinado exclusivamente a la seguridad en Navarra.



La Policía Foral en el Siglo XX

A principios del siglo XX, Navarra comenzó a desarrollar un sistema de seguridad más formalizado, y en 1928 se creó la Policía Foral como cuerpo de policía autonómica. Este periodo estuvo marcado por la consolidación de su

estructura y la profesionalización de sus agentes, que adquirieron competencias en la vigilancia del orden público y la seguridad vial. La creciente industrialización y urbanización de Navarra a mediados del siglo XX plantearon nuevos desafíos que impulsaron una modernización de sus prácticas y métodos.

Durante la dictadura de Franco, la Policía Foral fue sujeta a un mayor control estatal, como sucedió con otras instituciones autonómicas. A pesar de ello, Navarra mantuvo un estatus foral especial, y la Policía Foral continuó ejerciendo ciertas competencias propias en materia de orden público y control del tráfico.

Democracia y Expansión de Competencias (1978-2000)

Con la llegada de la democracia y la aprobación de la Constitución Española de 1978, Navarra ratificó su estatus como comunidad foral, lo que permitió a la Policía Foral asumir mayores competencias y modernizar su estructura y su equipamiento. En 1982 se aprobó la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que otorgó a la comunidad un régimen autonómico especial y otorgó mayor reconocimiento a la Policía Foral, como cuerpo con identidad propia y diferenciada.

A lo largo de las décadas de 1980 y 1990, la Policía Foral de Navarra amplió sus áreas de actuación, asumiendo competencias en



investigación criminal, medioambiente, y seguridad ciudadana. Además, inició una colaboración activa con otros cuerpos policiales como la Guardia Civil y la Policía Nacional, estableciendo un sistema coordinado para afrontar los desafíos de seguridad en la región.

CSLA
INFORMA



La Policía Foral en el Siglo XXI

El nuevo siglo trajo consigo una era de modernización y especialización para la Policía Foral de Navarra. En 2007, con la aprobación del Plan de Seguridad de Navarra, el cuerpo recibió competencias ampliadas en ámbitos como la protección de infraestructuras críticas, la lucha contra el crimen organizado, y el refuerzo de la seguridad en el entorno rural. Este plan también fomentó el uso de tecnología avanzada en la labor policial, como el desarrollo de un sistema integral de gestión de emergencias.

En los últimos años, la Policía Foral ha implementado el uso de drones para vigilancia y protección de la naturaleza, y ha incrementado su presencia en las redes sociales para fomentar una comunicación más cercana con la ciudadanía. Además, en el ámbito de la formación, el cuerpo ha adoptado programas especializados en derechos humanos, diversidad y atención a víctimas de violencia de género, reflejando su compromiso con la seguridad y el respeto a los derechos fundamentales.

Presente y Retos Futuros

Hoy en día, la Policía Foral de Navarra

cuenta con más de mil agentes distribuidos en varias unidades especializadas, como la Unidad de Seguridad Ciudadana, la Unidad de Investigación Criminal y la Brigada de Protección Medioambiental. Estos cuerpos están orientados no solo a la seguridad pública, sino también a la protección del entorno natural y la asistencia social, en consonancia con las necesidades de una sociedad cada vez más diversa.

La Policía Foral de Navarra se enfrenta a varios desafíos contemporáneos, entre ellos la ciberseguridad, la prevención del terrorismo y la lucha contra el tráfico de drogas. Asimismo, el cuerpo trabaja para adaptarse a las demandas de sostenibilidad y reducción de la huella de carbono, desarrollando proyectos ecológicos en sus instalaciones y vehículos.

Conclusión

La Policía Foral de Navarra ha pasado de ser una pequeña organización de vigilancia local a convertirse en una fuerza policial moderna y eficiente, adaptada a los tiempos y comprometida con la seguridad y el bienestar de la ciudadanía navarra. Su capacidad para evolucionar, innovar y enfrentarse a los nuevos retos refleja la resiliencia y el compromiso de esta institución histórica. Hoy, la Policía Foral es una institución fundamental para Navarra, y su historia es un testimonio de la identidad y autonomía de esta comunidad.

Mossos d'Esquadra: Historia de la Policía Autónoma Catalana.



La historia de los Mossos d'Esquadra, la policía autonómica de Cataluña, es un recorrido fascinante que revela el papel fundamental de esta institución en la sociedad catalana. Desde sus orígenes en el siglo XVIII hasta su posición en la actualidad como cuerpo policial plenamente integrado y profesionalizado, los Mossos han experimentado una transformación constante en respuesta a los cambios sociales, políticos y tecnológicos de Cataluña y España.

Orígenes: Un Cuerpo Militar para Garantizar el Orden (Siglo XVIII)

Los Mossos d'Esquadra nacen en 1719, en plena Guerra de Sucesión Española, cuando el virrey de Cataluña, el Marqués de Casteldosrius, organizó una fuerza para combatir el bandolerismo y controlar el orden en el territorio. Este cuerpo militar, compuesto por compañías llamadas "escuadras", estaba formado por campesinos armados y organizados, encargados de proteger a los ciudadanos y a los caminos de los asaltos y los conflictos derivados de la guerra.

En 1721, con el fin de la Guerra de Sucesión y la instauración de la monarquía borbónica en España, Felipe V instauró oficialmente las escuadras, reconocidas como



fuerza auxiliar de los alcaldes, encargada de perseguir a criminales y bandidos. A diferencia de otros cuerpos, las escuadras respondían directamente a las autoridades locales, y sus miembros recibían entrenamiento militar, aunque cumplían funciones principalmente de orden público.



Siglo XIX: Disolución y Resurgimiento de los Mossos

Durante el siglo XIX, los Mossos d'Esquadra vivieron momentos de gran inestabilidad. En 1868, tras la Revolución de

Septiembre que instauró el Sexenio Democrático, el cuerpo fue disuelto, y sus miembros quedaron dispersos. No fue hasta 1876, con el retorno de la monarquía bajo Alfonso XII, que el cuerpo fue restablecido en respuesta a una nueva ola de bandolerismo y violencia social que requería una fuerza local para velar por la seguridad de los pueblos.

A finales del siglo XIX, los Mossos fueron nuevamente reconocidos por el Gobierno de España y retomaron sus funciones de orden público en Cataluña, bajo la supervisión de las autoridades locales. Esta época estuvo marcada por la expansión del cuerpo en las áreas rurales y por una estructura que les permitió operar con mayor autonomía respecto al gobierno central.

Siglo XX: Un Cuerpo en Evolución

En el siglo XX, los Mossos d'Esquadra enfrentaron nuevos desafíos en medio de los cambios políticos de España, incluyendo la dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República, la Guerra Civil y, más tarde, la dictadura franquista. Durante la Segunda República, el Gobierno de Cataluña restableció el cuerpo en 1931 como policía propia, pero este nuevo periodo de autonomía fue interrumpido con el inicio de la Guerra Civil Española



en 1936 y la victoria del bando franquista en 1939.

Con la llegada del régimen de Francisco Franco, la autonomía catalana fue abolida, y los Mossos d'Esquadra fueron nuevamente disueltos

Transición y Retorno de la Democracia (1978-2000)

Con la muerte de Franco en 1975 y el inicio de la transición democrática en España, Cataluña recuperó su autonomía en 1979 a través del Estatuto de Autonomía. Este estatuto reconoció a los Mossos d'Esquadra como una policía propia y, en 1983, el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley de la Policía de la Generalitat, lo que permitió que el cuerpo de los Mossos fuera oficialmente reorganizado como la policía autonómica catalana.

Durante las décadas de 1980 y 1990, los Mossos d'Esquadra experimentaron un crecimiento progresivo en personal y en competencias. La policía autonómica se expandió y comenzó a asumir funciones de orden público, tráfico y seguridad ciudadana en ciertas áreas de Cataluña, mientras que el cuerpo fue entrenado y profesionalizado para adaptarse a las necesidades de una sociedad democrática.

Siglo XXI: Consolidación y Modernización de los Mossos

En 2005, los Mossos d'Esquadra asumieron el control total de la seguridad en Cataluña, reemplazando a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en funciones de orden público y

Los Mossos d'Esquadra en la Actualidad y Desafíos Futuros

En la actualidad, los Mossos d'Esquadra son un cuerpo policial moderno y altamente profesional que trabaja en estrecha colaboración con la Guardia Urbana y otras instituciones de seguridad en Cataluña. Con más de 17,000 agentes y diversas unidades especializadas, su labor abarca tanto la seguridad ciudadana como la investigación criminal y la prevención de delitos en una comunidad diversa y dinámica.

La policía catalana enfrenta varios desafíos contemporáneos, como el aumento de la cibercriminalidad, la protección de los derechos humanos en su intervención, y la lucha contra el crimen organizado. Además, el cuerpo sigue comprometido con su misión de servir a la sociedad catalana de manera imparcial, garantizando la seguridad y los derechos de todos los ciudadanos.

y suprimidos como cuerpo policial. Durante el franquismo, la seguridad y el orden público en Cataluña fueron controlados exclusivamente por la Guardia Civil y la Policía Armada, lo que dejó a los Mossos sin funciones durante varias décadas.

seguridad ciudadana en toda la comunidad. Esta transición fue uno de los pasos más importantes en la historia del cuerpo y representó su consolidación como la policía de Cataluña en todas las áreas, desde la vigilancia del tráfico hasta la investigación de delitos graves.

Desde el siglo XXI, los Mossos han seguido evolucionando y modernizándose en sus métodos, incorporando tecnología avanzada en la investigación y la vigilancia, y adaptándose a los desafíos contemporáneos, como el terrorismo, el crimen cibernético y la colaboración con otros cuerpos de seguridad europeos. También han reforzado su estructura organizativa con unidades especializadas en delitos de género, protección de menores, y defensa del medio ambiente.



Conclusión

La historia de los Mossos d'Esquadra es una muestra de la resiliencia y adaptabilidad de este cuerpo policial, que ha sabido renovarse y profesionalizarse a lo largo de los siglos. Hoy en día, los Mossos representan la identidad y el compromiso de Cataluña con la seguridad y el orden, y continúan siendo un pilar fundamental en la construcción de una sociedad justa, democrática y segura para todos.



La Evolución de la Ertzaintza: Desde sus Orígenes hasta la Actualidad.



La Ertzaintza, la policía autonómica del País Vasco, es una institución profundamente vinculada con la historia reciente de la región. Desde su creación en 1982, ha evolucionado en su organización, competencias y percepción pública, consolidándose como un pilar clave en la seguridad y la convivencia ciudadana en Euskadi. Este artículo repasa su trayectoria, retos y logros en sus más de 40 años de existencia.

Los Orígenes de la Ertzaintza

El origen de la Ertzaintza se encuentra en la aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco en 1979, que reconocía la capacidad del Gobierno Vasco para constituir su propia policía. Esta prerrogativa surgía en un contexto político marcado por la transición democrática en España y las tensiones derivadas de los conflictos políticos en Euskadi.

La Ertzaintza comenzó a operar oficialmente en 1982 como sustituta de la Policía Nacional y la Guardia Civil en competencias relacionadas con la seguridad pública y la prevención del delito dentro del territorio vasco.

Competencias y Expansión

En sus primeros años, la Ertzaintza asumió progresivamente competencias en áreas como el tráfico, la seguridad ciudadana y la protección de autoridades. A lo largo de los años, ha incrementado su ámbito de actuación, integrando nuevas divisiones especializadas en investigación criminal, ciberseguridad, violencia de género y terrorismo.

Un hito importante en su desarrollo fue la asunción de competencias en tráfico en 1983, convirtiéndose en la autoridad principal en materia de seguridad vial en las carreteras vascas. Esta tarea permitió a la Ertzaintza consolidarse como un servicio público de referencia y reforzar su presencia en el día a día de los ciudadanos.

Desafíos en Tiempos de Violencia

Los años 80 y 90 estuvieron marcados por la amenaza de ETA, que representó un reto constante para la Ertzaintza. Su labor de combate al terrorismo no solo la posicionó como un actor crucial en la lucha por la paz, sino que también la sometió a críticas y tensiones políticas.

Durante esta época, agentes de la Ertzaintza fueron objetivo de atentados, enfrentando el riesgo en su compromiso por



Inicialmente, su estructura organizativa estaba inspirada en valores de cercanía y modernidad, lo que reflejaba un esfuerzo por diferenciarse de los cuerpos policiales del régimen anterior.

garantizar la seguridad. Al mismo tiempo, hubo cuestionamientos sobre su capacidad de actuar con neutralidad en un entorno político polarizado.

Transformación en la Democracia Consolidada



Con la disolución de ETA en 2011, la Ertzaintza pudo redirigir sus esfuerzos hacia otros retos emergentes. La lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y los delitos tecnológicos han ganado protagonismo en su agenda.

Además, el cuerpo ha implementado estrategias modernas de gestión policial basadas en la tecnología, la proximidad ciudadana y la formación especializada. Ejemplo de ello es la adopción de herramientas digitales avanzadas y la incorporación de principios de igualdad de género dentro de la institución.

La Ertzaintza Hoy

En la actualidad, la Ertzaintza cuenta con más de 8.000 agentes y sigue siendo uno de los cuerpos policiales más reconocidos de España por su profesionalismo y cercanía. Ha logrado modernizarse para responder a las demandas de una sociedad en constante cambio, abordando cuestiones como la atención a víctimas de violencia de género, la ciberseguridad y el cambio climático, con unidades especializadas en emergencias y rescate.

Un Compromiso con el Futuro

El camino recorrido por la Ertzaintza desde su fundación es testimonio de su capacidad para adaptarse a las transformaciones sociales y políticas. En el horizonte, el cuerpo sigue enfrentando nuevos desafíos, como la gestión de la diversidad cultural, el avance del crimen digital y el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía.

La Ertzaintza no es solo un garante de la seguridad en Euskadi, sino también un reflejo de los valores de convivencia, modernidad y compromiso que caracterizan al pueblo vasco. Con más de cuatro décadas de servicio, su papel sigue siendo crucial para construir un futuro



seguro y en paz.

Conclusión

La historia de la Ertzaintza es un ejemplo de evolución institucional en respuesta a las necesidades de una sociedad dinámica. Desde sus inicios como un proyecto de autonomía, hasta su consolidación como una policía moderna y eficaz, su trayectoria demuestra que la seguridad y la confianza mutua son fundamentales para construir una comunidad más cohesionada y justa.

Este artículo rinde homenaje a todos aquellos que, con su vocación y entrega, han contribuido a hacer de la Ertzaintza un símbolo de protección y progreso en el País Vasco

Policía Municipal de Madrid: Una Historia de Servicio y Proximidad.



La Policía Municipal de Madrid es una institución con una rica historia que se remonta al siglo XIX. A lo largo de los años, este cuerpo ha evolucionado para adaptarse a las necesidades de una ciudad en constante transformación, consolidándose como un referente en la seguridad y convivencia de la capital de España.

Los Inicios de la Policía Municipal de Madrid

La creación de la Policía Municipal de Madrid se oficializó en 1838, cuando el Ayuntamiento de la capital decidió establecer un cuerpo dedicado a mantener el orden público y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales. En sus primeros años, los agentes desempeñaban funciones principalmente relacionadas con la vigilancia urbana, el control del tráfico de carruajes y la prevención de altercados en los mercados y plazas.

A finales del siglo XIX, la expansión de la ciudad y el crecimiento demográfico llevaron a la profesionalización del cuerpo. Se introdujeron uniformes reglamentarios, estructuras jerárquicas

más definidas y nuevas competencias que abarcaban áreas como la salud pública y el urbanismo.



El Siglo XX: Modernización y Retos

Durante el siglo XX, la Policía Municipal enfrentó desafíos derivados de los cambios sociales, políticos y económicos de Madrid. Con el advenimiento de los automóviles, en los años 20 se creó la primera unidad de agentes de tráfico, marcando un hito en su adaptación a los tiempos modernos.

La posguerra trajo consigo años de austeridad y limitaciones, pero también

oportunidades de reorganización. En la década de los 60, el cuerpo empezó a crecer en tamaño y especialización. Se introdujeron unidades específicas como los equipos motorizados y los grupos de apoyo en eventos multitudinarios, una necesidad creciente en la ciudad por su importancia cultural y política.

Transformación en la Democracia

Con la llegada de la democracia en los años 70, el papel de la Policía Municipal se redefinió para acercarse más a los ciudadanos. Se priorizó la proximidad, con agentes patrullando barrios a pie, y se adoptaron nuevos valores de respeto a los derechos fundamentales.

En los años 80 y 90, el cuerpo vivió una modernización significativa, con la incorporación de tecnología como radios portátiles y sistemas informáticos para la gestión de incidencias. Además, se crearon unidades especializadas, como la Unidad Integral de Distrito (UID) y los servicios de atención a víctimas de violencia de género.

La Policía Municipal Hoy

En la actualidad, la Policía Municipal de Madrid es un cuerpo profesional, equipado con tecnología de última generación y con más de 6.000 agentes al servicio de una población que supera los 3 millones de habitantes. Sus funciones abarcan desde la regulación del tráfico hasta la intervención en emergencias y la mediación en conflictos vecinales.



Destaca también su compromiso con la sostenibilidad, con iniciativas como el uso de vehículos eléctricos, y la formación continua para afrontar retos como el ciberacoso y la seguridad en grandes eventos internacionales.

Conclusión

La Policía Municipal de Madrid ha sabido adaptarse a los tiempos, consolidándose como un pilar esencial en la vida de la capital. Su historia es un testimonio de resiliencia, profesionalismo y vocación de servicio.

INFORMA

CSLA

CONFEDERACIÓN DE
SEGURIDAD

LOCAL Y AUTONÓMICA

Guardia Urbana de Barcelona: Más de 175 Años al Servicio de la Ciudad.



La Guardia Urbana de Barcelona es uno de los cuerpos policiales más antiguos de España, con una historia que se remonta a 1843. Este cuerpo ha evolucionado de forma paralela al crecimiento y transformación de Barcelona, contribuyendo a su desarrollo como una de las ciudades más dinámicas y cosmopolitas de Europa.

El Origen de la Guardia Urbana

La Guardia Urbana nació en un contexto de transformación urbanística y social en Barcelona. En 1843, el Ayuntamiento creó este cuerpo para garantizar el orden público y la seguridad en una ciudad que comenzaba a expandirse más allá de sus murallas medievales.

En sus primeros años, los agentes se dedicaban a tareas como la vigilancia nocturna, la regulación de mercados y la supervisión de obras públicas. Con el tiempo, su rol se amplió para incluir la gestión del

tráfico, el cumplimiento de ordenanzas locales y la intervención en emergencias.



La Guardia Urbana en el Siglo XX

El siglo XX marcó una etapa de grandes retos para la Guardia Urbana. La industrialización,

Adaptación al Siglo XXI

En el siglo XXI, la Guardia Urbana de Barcelona ha afrontado desafíos derivados de su condición de ciudad global. Entre sus prioridades actuales destacan la lucha contra la inseguridad en el ámbito turístico, la gestión de grandes eventos internacionales y el combate al crimen organizado.

el crecimiento demográfico y la llegada masiva de vehículos requirieron una reorganización del cuerpo. En los años 20, se creó la primera unidad de tráfico, que se convirtió en un modelo para otros cuerpos municipales en España.

La Guerra Civil y la posguerra supusieron una época difícil, con escasez de recursos y una reestructuración del cuerpo bajo las directrices del régimen franquista. Sin embargo, la transición democrática trajo consigo una renovación en la misión y los valores de la Guardia Urbana, orientándose hacia un modelo más cercano y respetuoso

con los derechos ciudadanos.



Un logro significativo ha sido la creación de unidades especializadas, como la Unidad de Refuerzo de Emergencias y Proximidad (UREP) y los grupos destinados a combatir la violencia machista y los delitos de odio. Asimismo, el cuerpo ha liderado iniciativas pioneras en sostenibilidad, con flotas de vehículos ecológicos y políticas para reducir el impacto medioambiental de sus operaciones.

Un Presente y Futuro Prometedor

Hoy, la Guardia Urbana cuenta con cerca de 3.000 agentes que trabajan para garantizar la seguridad y la convivencia en una ciudad de más de 1,6 millones de habitantes. Su misión no se limita al control del orden público, sino que incluye la mediación, la prevención y el fomento de la cohesión social.

Además, el cuerpo ha reforzado su apuesta por la tecnología, utilizando drones, cámaras inteligentes y sistemas avanzados de comunicación para responder de manera más



eficiente a las necesidades de la ciudad.

Conclusión

La Guardia Urbana de Barcelona ha sido testigo y protagonista de los cambios de una ciudad en constante evolución. Su compromiso con los ciudadanos, combinado con una visión de modernidad y sostenibilidad, la posiciona como un referente en la gestión policial urbana en el siglo XXI.



Nueva normativa 2024 uso de drones.

El uso de drones por parte de la ciudadanía actualmente es cada vez más habitual tanto en el campo profesional como en el recreativo, provocando un aumento en el año 2023 de su uso de un un 32% más respecto al año 2022. La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) hace balance del sector de drones del año 2023 con el registro de 94.033 operadores de UAS.

Andalucía, Comunidad de Madrid y Cataluña siguen siendo las comunidades autónomas con mayor número de operadores registrados, seguidas por la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Galicia y Canarias.

Desde el año 2020 en adelante, el aumento del número de operadores en España ha subido de manera exponencial.

Desde el 31 de diciembre de 2020 es de aplicación la normativa europea de UAS. Esta normativa afecta a todos los drones independientemente de su uso o tamaño.

Normativa europea

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 consolidado que incluye los cambios del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/639, Reglamento de Ejecución (UE) 2020/746, Reglamento de Ejecución 2021/1166 y Reglamento de Ejecución (UE) 2022/425.

Reglamento Delegado (UE) 2019/945 consolidado que incluye los cambios del Reglamento Delegado (UE) 2020/1058.

Normativa nacional:

Real Decreto 517/2024, de 4 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS), que deroga el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

Este nuevo RD modifica diversas normas reglamentarias en materia de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos; demostraciones aéreas civiles; lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y

requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas; matriculación de aeronaves civiles; compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos; Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea; y notificación de sucesos de la aviación civil.

Desde el 25 de junio de 2024 está en vigor este nuevo RD 517/2024 de UAS, el marco normativo nacional que complementa a la norma europea y aporta estabilidad y seguridad jurídica al sector.

Entre las principales novedades en seguridad aérea destacan los cambios en las operaciones EASA. La creación de una nueva zonificación, lo relativo a la formación y la aplicación del marco normativo para u-space y para las operaciones no EASA.

En espacios aéreos controlados (CTR) y zonas de información de vuelo podrás operar con tu dron sin necesidad de coordinar, además no necesitas el certificado de radiofonista ni presentar el plan de vuelo salvo petición.

Se modifican las distancias de los entornos aeroportuarios donde se necesita coordinación con el aeródromo, siendo reducidas en la mayoría de los casos.



Piloto UAP San Juan
(Unidad Aérea Policial San Juan)

Se rebaja la edad mínima para pilotos a distancia en categoría abierta (16 años), si vuelas en categoría abierta, el seguro de responsabilidad civil no será obligatorio en todos los casos, además no será obligatorio contar con determinados equipos sin evaluar la operación, como los paracaídas para entornos urbanos.

Se incluyen las operaciones más allá del alcance visual y se reduce el límite de 50m. de distancia a edificios.

Referente a la zonificación, se crea un marco para la publicación digital única de las zonas geográficas de UAS. ENAIRE drone.

El nuevo RD trae cambios en la formación como para la categoría específica autorizada.

Referente a las operaciones NO EASA (Extinción Incendio, Policial, Emergencias) se les aplicará un esquema normativo equivalente al de las operaciones EASA con excepciones dependiendo de la actividad que realicen.

Las operaciones con drones se presentan en diferentes categorías que a continuación se enumeran y que en siguiente parte II se ampliarán:

OPERACIONES CATEGORÍA ABIERTA (subcategoría A1, A2 y A3)

La categoría operacional 'abierta' cubre todas las operaciones con UAS que sean de bajo riesgo, como marca la normativa europea y no requieren de ninguna autorización operacional ni de una declaración por parte del operador del UAS previo al vuelo.

OPERACIONES CATEGORÍA ESPECÍFICA

La categoría 'específica' comprende aquellas operaciones de UAS con un riesgo medio que no pueden realizarse en categoría abierta.

Antes de la realización de operaciones aéreas en categoría específica con UAS es necesario que un operador registrado en España solicite y obtenga una autorización operacional emitida por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) o presente una declaración respecto a una operación que se ajuste a un escenario estándar.

OPERACIONES CATEGORÍA CERTIFICADA

Este tipo de operaciones son concretas para el transporte de personas y mercancías peligrosas.



Requisitos mínimos para volar un dron

En este apartado se enumeran las obligaciones mínimas a cumplir antes de volar cualquier dron:

- Registro como operador: Todos los usuarios que pretendan volar un dron deberán registrarse como operadores en la sede electrónica de AESA y obtener el número de operador según la normativa europea. Una vez obtenido el número de operador este debe incluirse en el dron de forma visible.

- Formarse como piloto: Para volar un dron debes tener un mínimo de formación acreditable en función de la categoría operacional en la que se opere. La formación y examen de conocimientos para poder operar un dron en categoría abierta, subcategorías A1 y A3, es accesible a través de la web de AESA. La formación es telemática y gratuita y tras la superación del examen online AESA le expedirá un certificado.

- Disponibilidad de seguro de responsabilidad civil: se debe tener contratada una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil frente a terceros por daños que puedan surgir durante y por causa de la ejecución de cada vuelo que se realice. Si vuelas en categoría abierta no será obligatorio en todos los casos. Quedan excepcionadas del cumplimiento de las obligaciones de aseguramiento previstas en la Ley 48/1960, de 21 de julio, las operaciones: En la categoría «abierta», dentro de subcategoría A1, y A3, siempre que se realicen con aeronaves de una MTOM inferior a 20 kilogramos.

- Reglas de vuelo: El vuelo de drones está sujeto a reglas generales de operación

condicionadas, entre otros, por el peso del dron, la presencia de otras personas y la cercanía a edificios.

- Lugar del vuelo: Además de las reglas generales de operación de drones, existen limitaciones al vuelo de drones en ciertos lugares motivadas por diferentes razones: cercanía de aeródromos, zonas militares, protección de infraestructuras críticas, protección medioambiental, etc.

- Sistema de identificación a distancia directa ("DRI"): aquellos operadores que deseen volar con UAS/drones en categoría abierta (A1, A2 y A3) que dispongan de marcado de clase (C1, C2 y C3) así como aquellos que deseen operar en categoría específica (bajo escenario estándar nacional y europeo o bajo autorización), deberán estar equipados con un sistema de identificación a distancia directa ("DRI"). En relación con este requisito, los UAS/drones deberán disponer de un número de serie único según la norma ANSI/CTA-2063-A-2019.

- Registro de las aeronaves en el Ministerio del Interior: Aquellas aeronaves no tripuladas con una MTOM de 250 g o más o que estén equipadas con un sensor capaz de capturar datos personales deberán inscribirse en el Ministerio del Interior de forma que se permita vincular los datos de la aeronave con el propietario del UAS. Igualmente se deberá realizar una comunicación al Ministerio del Interior siempre y cuando se produzca una compra, transmisión de propiedad, pérdida o inhabilitación para operar el UAS.

- Edad mínima de los pilotos: La edad mínima de los pilotos a distancia será de dieciséis años, aplicándose excepciones en la categoría «abierta», donde se podrá reducir la edad mínima dependiendo de la clase de UAS con el que se desee operar.



Convención de Policía Local de Italia.

CSLA INFORMA



Encuentro entre los Comandantes del Área Metropolitana fue importante y sólo será el comienzo de una participación fundamental en la lucha por las resoluciones de nuestros veredictos.

Hasta ahora las batallas de la "Gestión" han seguido sólo un camino en defensa de la débil protección del departamento de dirección. Solo unidos y finalmente considerándonos "una cosa" tendremos la oportunidad de aprender algo positivo.

¡Unidos bajo una bandera!





Los nuevos Agentes de la Policía Local de La Laguna, en un limbo jurídico.



Tras haber superado con éxito las 1200 horas de prácticas, y por tanto, habiendo finalizado el periodo de oposición, en algunos casos, desde hace varios meses, los nuevos agentes de la policía local lagunera, siguen sin tomar posesión de sus cargos.

Mientras que, en cualquier otro ayuntamiento normal de Canarias, en unos seis meses se supera el periodo de prácticas y se jura el cargo, en el ayuntamiento lagunero se aprueban unas bases para las oposiciones en 2018 y seis años después, los agentes aún no han jurado como agentes de policía local.

La inoperancia total de la cesada concejal de Seguridad Ciudadana, Cristina Ledesma, del actual concejal, Badel Albelo y de la desaparecida concejal de Recursos Humanos, Carla Cabrera y el alcalde Luis Yeray Gutiérrez Pérez, sumado a la ineptitud de los técnicos de dichas áreas, han llevado a que los compañeros y compañeras estén en prácticas desde agosto de 2023 hasta la fecha, a pesar de ya haberlas terminado.

Cómo ejemplo un botón. En el vecino municipio de Santa Cruz de Tenerife, no solo se convocan con éxito procesos selectivos y se renueva la plantilla, sino que hemos visto como han comenzado el periodo de prácticas meses después que nuestros agentes y las han finalizado meses antes.

Hemos instado en reiteradas ocasiones tanto a la parte política, como a la parte administrativa, para poner fin a esta situación, que deja a los compañeros en una inseguridad jurídica, además de causarles un perjuicio económico, sin que se haya hecho nada al respecto.

Recientemente, el "nuevo" concejal, se ha comprometido a impulsar este trámite administrativo, que en otros municipios es sencillo y que aquí se hace infinito en el tiempo por el bloqueo total en el que se encuentra sumido este ayuntamiento.

Por otro lado, alguien tendrá que hacerse responsable de las pérdidas económicas que han sufrido los compañeros.



Incomprensible y lamentable por incompetentes y partidistas, es lo único que ahora mismo nos viene a la cabeza.

ASIPAL CANARIAS INFORMA



Hoy tras casi 10 días desde que está Sección Sindical contactó directamente por teléfono y vía email con el Jefe del Mando Avanzado del Centro de Coordinación y Emergencias desplegado en la zona afectada por la Dana en Valencia, para intentar que desde nuestra Jefatura se enviara un contingente de Policías Locales voluntarios, para ayudar en las labores que allí están desempeñando por compañeros de Policías Locales de toda España, también de algún municipio de Canarias, las respuestas han sido día tras día, largas, desinformación y desvío de la atención y de la responsabilidad entre la propia Jefatura y la Concejalía de Seguridad Ciudadana y sus técnicos.

Es lamentable asistir día tras día a esta incompetencia que en este caso ha perjudicado la vida de tantas personas. Nos encontramos

estupefactos, mientras vemos como quienes dirigen esta Jefatura y quien está al frente de la concejalía, Badel Albelo, no han sido capaces de gestionar algo que prácticamente desde **ASIPAL-CSLA** La Laguna, se le había dado hecho, poniendo continuamente excusas y dirigiéndose las responsabilidades de unos a otros, mientras compañeros de esta Policía Local esperan para acudir a Valencia, de manera totalmente altruista, sin cobrar y en su tiempo libre, para realizar las labores que fueran necesarias ayudando a quienes ahora más lo necesitan y lo han perdido todo.

Policías Locales esperando para ser activados de "urgencia" durante 10 días para ir a ayudar a los afectados y quienes nos dirigen, en sus despachos sentados pensando cuál es la mejor manera de anotarse un tanto político o como poner problemas para que no se haga algo que no les beneficie directamente, es frustrante y lamentable, corroborar la inoperancia y la incompetencia de quienes nos dirigen y de los técnicos que se rodean, quienes como buenos lacayos los ayudan a buscar triquiñuelas jurídicas para alargar en el tiempo lo que les ordenen.

A todos los compañeros que se han presentado voluntarios, a los que no, que por distintas razones no podían acudir, pero que nos han mostrado su apoyo para que este contingente de ayuda pudiera producirse, GRACIAS y más GRACIAS, sois sin ninguna duda la imagen del compromiso que debe tener un Policía Local.

Seguiremos trabajando desde esta sección sindical, aunque sigamos encontrado de frente la incompetencia personificada en la administración, nunca conseguirán callar la voz que solicité las necesidades de nuestro colectivo y que se reconozcan nuestros derechos, en este caso, el derecho de un Policía Local a querer ayudar y servir a quienes representamos, que es a los ciudadanos y a los vecinos.

Un saludo, en este caso, con tristeza.



La Comisión de Coordinación de Policías Locales impulsa el Decreto de Selección y Formación.



El 21 de octubre de 2024, se celebró la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, presidida por el Consejero de la Presidencia, Antonio Sanz. Este evento marcó un hito, ya que por primera vez los sindicatos profesionales estuvieron representados por tres miembros, incluyendo a nuestro Presidente, Manuel Troyano, del Sindicato **SIP-AN**.

La previsión es que este Decreto sea aprobado en el primer trimestre de 2025 y que se someta a audiencia pública a principios de noviembre. Entre los principales aspectos que regulará se encuentran:

- La obligación de prestar servicio durante al menos cinco años.
- Los requisitos para el concurso de méritos.
- La convocatoria unificada de plazas.
- La eliminación de la estatura mínima.
- La separación del curso de capacitación (650 horas) y las prácticas en plantilla (300 horas).
- La inclusión de pruebas físicas con un circuito de agilidad.
- La actualización de los temarios.
- El Decreto incluirá anexos con las órdenes de desarrollo vigentes hasta ahora.
- Los funcionarios en prácticas podrán portar arma.

Desde **SIP-AN**, estamos trabajando en las alegaciones que presentaremos sobre este borrador, y vuestra participación es esencial para garantizar que nuestras voces sean escuchadas.



Nueva sentencia favorable de SIP-AN en Torredelcampo, en relación al permiso de paternidad de un policía.

- El ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) obligado a reconocer el disfrute del permiso de paternidad a un Agente de Policía conforme a su cuadrante de turno rotatorio.

SIP-AN INFORMA



El Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) ha sido condenado a reconocer el derecho al disfrute del permiso de paternidad de un agente de policía, ajustándose a su cuadrante de turno rotatorio. El agente, que trabajaba con un calendario de 7 días laborales seguidos y 5 de descanso, solicitó 7 días consecutivos de permiso. Sin embargo, el Consistorio había denegado su petición, argumentando que, según una sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en casos de turnos rotatorios, no debe considerarse únicamente los días efectivos de trabajo. Esto, según el Ayuntamiento, supondría una ventaja respecto a otros empleados con horarios más convencionales.

o obstante, la jueza ha desestimado este argumento, subrayando que las jornadas laborales especiales en el servicio público responden a necesidades del mismo y no constituyen un privilegio. Se tiene en cuenta, entre otros factores, la penosidad, la intensidad del trabajo o el turno nocturno, lo que no implica un mayor tiempo de descanso respecto a los turnos ordinarios.

En consecuencia, se ha reconocido el derecho del agente al disfrute del permiso de paternidad conforme a su calendario laboral, aunque, debido a que ya han transcurrido más de doce meses desde el nacimiento de su hijo, no se puede cumplir el permiso. Por ello, el fallo establece una indemnización por los perjuicios ocasionados, con los intereses legales correspondientes. Asimismo, se **CONDENA EN COSTAS AL AYUNTAMIENTO**.

De nuevo nuestro letrado de Jaén, **ANTONIO JAVIER MONTORO NAVAS** demuestra su profesionalidad y excelente trabajo, consiguiendo una Sentencia pionera para el colectivo, ya que hay muchos compañeros que se encuentran en la misma situación que nuestro compañero.

¡¡¡NUESTRAS FELICITACIONES PARA TODOS!!!



Sentencia estimatoria de SIP-AN en Espartinas sobre el abono de horas extras impagadas.

- La magistrada obliga al Ayuntamiento de Espartinas a abonar las horas extraordinarias impagadas a sus agentes y a asumir las costas procesales.



SIP-AN INFORMA

El Ayuntamiento de Espartinas deberá abonar las horas extraordinarias que sus agentes de la Policía Local no percibieron entre mayo de 2017 y mayo de 2020, según ha dictado la jueza del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Sevilla. La decisión también incluye la obligación de cubrir las costas procesales del procedimiento.

En el marco de la demanda presentada por un agente, el Consistorio alegó que las horas extraordinarias no se debían abonar porque los agentes podían compensarlas con tiempo de descanso. Sin embargo, la jueza rechazó esta justificación, ya que la Administración no ofreció a los afectados la posibilidad de disfrutar de ese tiempo compensatorio, lo que obligó a la condena al pago de las cantidades adeudadas.

Este fallo es solo el inicio de una serie de

demandas interpuestas por otros afiliados, por lo que se espera que se dicten más resoluciones favorables si el Ayuntamiento no regulariza la situación de manera voluntaria. En ese caso, el Consistorio podría incurrir en mayores gastos, derivados de los honorarios profesionales y los intereses generados, que finalmente deberán ser asumidos por los ciudadanos.

¡Enhorabuena, compañero! Este es un primer paso importante para corregir las irregularidades cometidas por el Ayuntamiento, que no son pocas. Los servicios jurídicos de **SIP-AN** han demostrado una vez más su eficacia y compromiso con nuestros afiliados, asegurando que se haga justicia en este caso.

Agradecemos especialmente al letrado **José M^a Ferrero Dorado** por su excelente trabajo y dedicación.

Nueva sentencia estimatoria de SIP-AN contra el Ayto. de Málaga sobre el derecho de varios afiliados a percibir el cheque de vestuario.



El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 6 de Málaga ha estimado íntegramente el recurso interpuesto por **SIP-AN** en representación de varios afiliados, en relación con la denegación por parte del Ayuntamiento de Málaga del abono del cheque de vestuario correspondiente a 2018, a pesar de que los afectados prestaron servicios de paisano.

El Ayuntamiento de Málaga había excusado su negativa al pago bajo el argumento de que los recurrentes, que formaban parte del grupo de investigación y protección, no prestaban servicio de escolta a las autoridades municipales. Sin embargo, el tribunal ha señalado que este argumento no es suficiente para justificar la falta de abono de los gastos de vestuario. Curiosamente, los mismos recurrentes sí recibieron el cheque de vestuario para los años anteriores y posteriores, lo que pone en evidencia un trato incoherente ese año por parte del Consistorio.

El tribunal ha remarcado que, si bien los recurrentes no prestaban funciones de escolta, la

negativa al pago del cheque de vestuario no era el camino adecuado. En lugar de retener el pago, el Ayuntamiento debía haber seguido las actuaciones internas pertinentes si existían dudas sobre el cumplimiento de las funciones asignadas a los agentes. Además, siendo agentes de la Policía Local que, de acuerdo con la normativa, estaban exentos de llevar uniforme, los recurrentes tenían derecho a reclamar dicho gasto conforme al artículo 96 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Local de Málaga.

La sentencia es firme, ya que contra ella no cabe recurso de apelación. Además, el tribunal ha condenado al Ayuntamiento al pago de las costas y de las cantidades dejadas de percibir por los afiliados.

¡Enhorabuena a los compañeros y a la letrada **Auxiliadora Guillén** del despacho **Isbylex!**



Nueva condena al Ayto. de Espartinas por impago de horas extraordinarias a un agente de Policía.

SIP-AN INFORMA



Segunda Sentencia en menos de un mes por el mismo asunto, y en idéntico sentido, obligando a abonar las cantidades pendientes en concepto de horas extras correspondientes al período de 2.017 a 2.020, además de la **CONDENA EN COSTAS** al Ayuntamiento.

Ya informamos de la postura del Consistorio de obligarnos a acudir a los tribunales, aun siendo conscientes de la pérdida de dinero

que esto supone para los ciudadanos, sin embargo, seguimos sin recibir noticias de una posible salida a esta situación.

Esperamos reconsideren su postura, y pongan fin a este sin sentido, ya que, están pendientes de celebrarse en fechas cercanas las vistas de otros procedimientos por el mismo objeto.

La Policía Foral de Navarra: Resiliencia y Compromiso en la Ayuda a Valencia tras la DANA.

La Policía Foral de Navarra respondió con rapidez y eficacia al llamado de emergencia lanzado por las autoridades valencianas tras las fuertes lluvias e inundaciones provocadas por la DANA. Un contingente de agentes forales, equipado con material especializado, fue desplazado a Valencia para reforzar las operaciones de rescate y socorro.

Entre sus labores destacaron la evacuación de personas vulnerables, como ancianos y menores, y la asistencia a agricultores cuya producción quedó arrasada por las lluvias. La Policía Foral también brindó apoyo psicológico y logístico en los centros de acogida habilitados para los damnificados.

“Sabemos lo que significa enfrentarse a desastres naturales, y nuestro deber es ayudar donde más se nos necesite”, comentó un oficial de la Policía Foral. La colaboración entre los agentes forales y las autoridades locales fue calificada de ejemplar, consolidando la imagen de Navarra como una comunidad solidaria y preparada para enfrentar desafíos.

En un momento en que las adversidades naturales requieren respuestas rápidas y coordinadas, la participación de estas tres fuerzas policiales ha resaltado la importancia de la cooperación interterritorial en España, logrando devolver la esperanza a quienes más lo necesitan.





La Policía Local de Cantabria: Apoyo decisivo en la emergencia por la DANA en Valencia.

CANTABRIA INFORMA
APLB



La Policía Local y Bomberos de Cantabria también se unió al esfuerzo nacional para auxiliar a Valencia tras el devastador paso de la DANA. En respuesta al llamado de emergencia, un equipo especializado de agentes cántabros viajó hasta la Comunidad Valenciana para prestar ayuda en las zonas más afectadas.

Su labor se centró principalmente en reforzar la seguridad en áreas con riesgo de derrumbes y en prestar apoyo directo a las personas evacuadas. Los agentes cántabros, expertos en situaciones de emergencia, también

colaboraron en el rescate de mascotas y en la protección de bienes esenciales que corrían el riesgo de perderse en las inundaciones.

“La cooperación entre comunidades autónomas es fundamental en estos momentos. Estamos aquí para trabajar codo a codo con nuestros compañeros y con la ciudadanía valenciana”, afirmó uno de los responsables del operativo cántabro. La ayuda brindada por la Policía Local de Cantabria fue un claro ejemplo de cómo la solidaridad y el trabajo conjunto pueden marcar la diferencia en situaciones críticas.

La Policía Local de Asturias: Solidaridad en Acción durante la DANA en Valencia.



Asturias demostró una vez más su espíritu solidario al enviar efectivos de su Policía Local para apoyar a la comunidad valenciana tras los estragos causados por la última Depresión Aislada en Niveles Altos (**DANA**). La tormenta dejó a su paso inundaciones masivas, carreteras cortadas y barrios enteros incomunicados. Ante esta situación, los agentes asturianos se movilizaron para colaborar en las labores de rescate y recuperación.

La misión incluyó el rescate de personas atrapadas en viviendas y vehículos inundados, así como la distribución de suministros esenciales a las zonas más afectadas. Además, la Policía Local

de Asturias brindó apoyo logístico a las autoridades valencianas en la coordinación de equipos de emergencia, demostrando su capacidad para trabajar en situaciones críticas lejos de su territorio habitual.

“Cuando nuestros vecinos necesitan ayuda, no importa la distancia. La prioridad es salvar vidas y devolver la normalidad lo antes posible”, declaró un portavoz de la Policía Local de Asturias. Los habitantes de Valencia expresaron su gratitud por la entrega y profesionalismo de los agentes asturianos, cuya intervención fue crucial en un momento de extrema dificultad.

La renovación de las motos de Tráfico, una cuestión de seguridad.

- Hemos dirigido un escrito a la SGRH pidiendo una renovación total de las motocicletas de Tráfico, porque suponen un peligro para la seguridad de los agentes y para el resto de personas usuarias de las vías de circulación.



patrullaba en servicio ordinario por la rotura de la barra delantera de la dirección de la BMW.

Tanto el **SAP-FEPOL** como el **SME-FEPOL** hace años que estamos solicitando la licitación de nuevas motocicletas de renting. Desde la CGMO se ha enviado informe de las motocicletas existentes y su estado acompañando una petición de adquisición, pero la SGRH siempre pospone esta licitación, mientras que nosotros defendemos la idea de que es necesario y urgente invertir en seguridad, imagen y eficiencia laboral.

Hoy en día los especialistas de tráfico no se atreven a coger unos vehículos que no inspiran confianza ni seguridad. La CGMO tampoco tiene claro, además, que disponga de motocicletas suficientes para hacer frente a otro operativo extraordinario como una gran Vuelta.

La petición de adquisición ya no sólo viene de los agentes y de los sindicatos **SAP-FEPOL** y **SME-FEPOL**, también la reclama la CGMO.

Hay que dar prioridad absoluta a la seguridad vial. La adquisición evitará accidentes con resultados irreparables. Lo hemos reclamado y denunciado en muchas ocasiones. ¿A qué obedece la demora?

¿Sobre quién recaerá la responsabilidad derivada del mal estado de las motocicletas a tráfico?

Tanto el **SAP-FEPOL** como el **SME-FEPOL** hemos solicitado que se elabore un informe exhaustivo del estado de las motocicletas existentes y se aparten aquellas que no garanticen un mínimo de seguridad para el motorista y el resto de usuarios de vías de circulación catalanas evitando, de esta manera, posibles accidentes.

Asimismo, instamos a la SGRH para que dé las órdenes oportunas para que se incoe, en el menor tiempo posible, una licitación de adquisición, en forma de renting, para restaurar completamente las motocicletas del parque móvil de la especialidad de Tráfico; no sólo las 19 unidades que se está hablando en algunas reuniones del Departamento, sino una renovación del parque móvil.

FEPOL INFORMA

Son muchas las veces que el Sindicato Autónomo de Policía (**SAP-FEPOL**) y el Sindicato de Mossos d'Esquadra (**SME-FEPOL**) hemos denunciado el precario estado del parque móvil de motocicletas de Tráfico, que, además, es insuficiente.

Este año, a modo de ejemplo, hemos denunciado el estado de las motocicletas en la Volta catalana (comunicado C-64, de 18 de marzo de 2024). Asimismo, hemos denunciado accidentes en motocicletas de paisano no apropiadas para el operativo extraordinario que se estaba realizando debido a la falta de motocicletas de tráfico (comunicado C-131, de 15 de julio de 2024).

Recientemente, debido al deplorable estado de las motocicletas (ya hemos expuesto en otro escrito dirigido a la directora de servicios del Departamento de interior que Rodi no es la empresa adecuada para reparar las motocicletas de Tráfico), un par de especialistas han sufrido dos accidentes.

El primero, de Ponent, herido grave en un curso de formación, presuntamente por problemas en el sistema de frenada/ABS de la motocicleta que conducía, y el segundo, en La Seu d'Urgell, mientras



Sindicato Autónomo de Policía Mossos d'Esquadra



Sindicato Mossos d'Esquadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Esquadra



Sindicato Independiente de la Policía Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato Autónomo de Funcionarios Administración Local de Cataluña



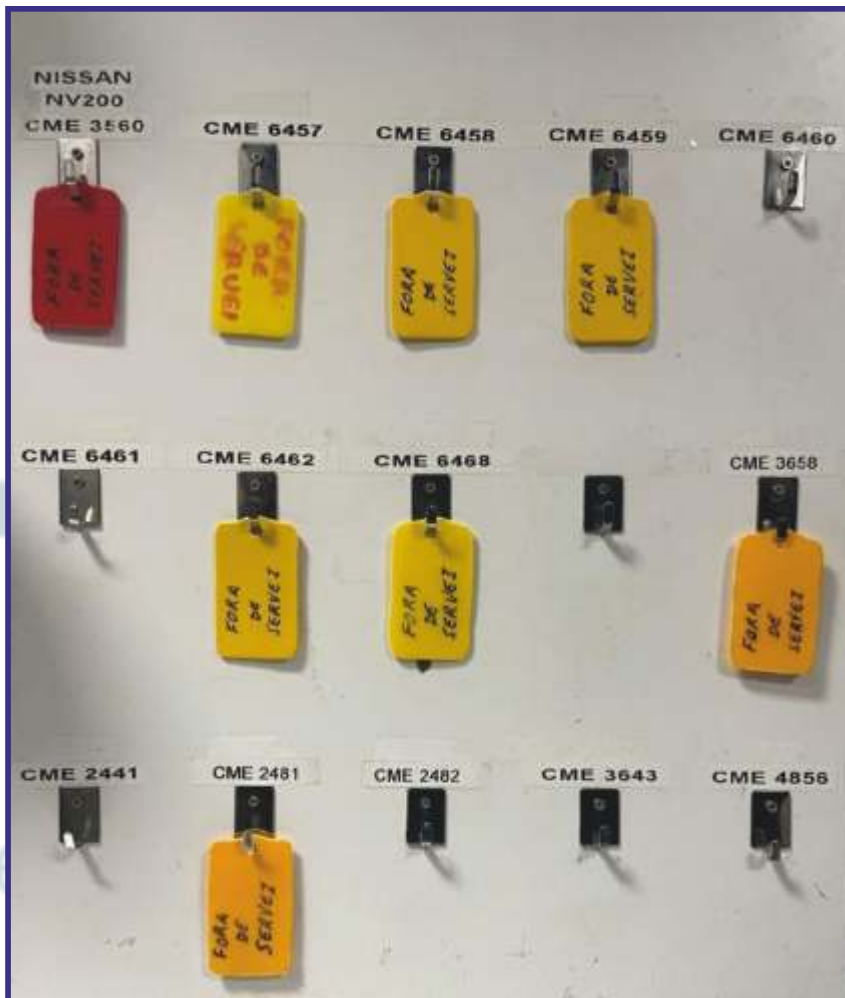
Sindicato de Mandos de las Policías Locales de Cataluña



Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Cataluña

Lleida, sin coches.

- Podría parecer un anuncio de la semana europea de la movilidad. Desgraciadamente, es un ejemplo de las graves carencias del parque móvil actual del cuerpo de Mossos d'Esquadra.



las diferentes reuniones tenidas. Desgraciadamente, la realidad actual de algunas demarcaciones, supera la ficción.

A modo de ejemplo, estos días, las unidades de USC Lleida no disponían de casi ningún vehículo dado que la mayoría se encontraban en el taller. Una situación extrema que ha supuesto situaciones como tener que pedir vehículos que se encuentran casi en desuso a otras unidades, habilitar patrullas con coches policiales sin mampara con 4 agentes, ...

Una falta de vehículos, que en el transcurso de la jornada de trabajo, dificulta situaciones operativas como pueden ser apoyos, relevos, etc.

Además, esta grave anomalía sucede con la existencia del desgraciado episodio de la **DANA**, que evidentemente, en función de cómo ésta evoluciona, requiere de la activación de todo tipo de servicios de emergencia, entre ellos, la Policía de la Generalitat de Cataluña-Mozos de Escuadra. ¡Una policía esta, sin

FEPOL INFORMA

El Sindicato Autónomo de Policía (**SAP-FEPOL**) y el Sindicato de Mossos d'Esquadra (**SME-FEPOL**) llevamos tiempo denunciando la delicada situación del parque móvil del cuerpo de Mossos d'Esquadra.

La realidad a día de hoy, es que las regiones policiales disponen de un parque móvil en demasiadas ocasiones insuficiente, con constantes averías y, a la vez envejecido.

El problema de los vehículos policiales, ha sido uno de los diferentes puntos que desde los sindicatos **SAP-FEPOL** y **SME-FEPOL** hemos trasladado al nuevo Departamento de Interior en

vehículos!

La situación es lamentable. Por todo ello, hacemos un llamamiento al actual Departamento de Interior y órganos competentes para que se agilice en la gestión de las averías en vehículos del CME y, se trabaje para acelerar la entrega de los nuevos vehículos policiales.

Situaciones como el ejemplo de Lleida de estos días, no se pueden volver a repetir.

La Seguridad Social no reconoce como años trabajados, los años en los que se ha disfrutado de una reducción de jornada.

- La Seguridad social interpreta que los años que se han disfrutado reducciones de jornada, no son años "completos" efectivamente trabajados, lo que afecta directamente en la anticipación de la edad de jubilación. Desde el SAP y SME ya hemos concertado una reunión en Madrid con la DGOSS.

Disposición adicional vigésima bis. *Coefficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de Mossos d'Esquadra.*

1. La edad ordinaria exigida para el acceso a la pensión de jubilación conforme al artículo 205.1.a), se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar el coeficiente reductor del 0,20 a los años completos efectivamente trabajados como miembros del Cuerpo de Mossos d'Esquadra.

La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el párrafo anterior en ningún caso dará ocasión a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a los sesenta años, o a la de cincuenta y nueve años en los supuestos en que se acrediten treinta y cinco o más años de actividad efectiva y cotización en el Cuerpo de Mossos d'Esquadra sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el párrafo anterior.

2. El período de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se computará como cotizado al exclusivo efecto de determinar el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora para calcular el importe de la pensión de jubilación.

Tanto la reducción de la edad como el cómputo, a efectos de cotización, del tiempo en que resulte reducida aquélla, que se establecen en el apartado anterior, serán de aplicación a los miembros del Cuerpo de Mossos d'Esquadra que hayan permanecido en situación de alta por dicha actividad hasta la fecha en que se produzca el hecho causante de la pensión de jubilación.

reconocerían los años efectivamente trabajados, en el cómputo de la anticipación de la edad de jubilación.

Por tanto, según el criterio impuesto por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), los años en los que hemos disfrutado de una reducción de jornada para cuidar de hijos o hijas por poner un ejemplo, no se nos computarían como años "efectivamente trabajados" ya que no se habrían trabajado (insistimos según su criterio) "completamente".

Como no puede ser de otra manera y al ser informados de estos extremos, ambas organizaciones sindicales ya hemos puesto a trabajar en nuestros servicios jurídicos para revertir esta interpretación.

Asimismo, hemos elevado esta situación a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, con algunos de los cuales ya nos hemos reunido para encontrar una solución que haga cambiar a la DGOSS de esta interpretación.

Por este motivo, **SAP-FEPOL** y **SME-FEPOL** nos reuniremos en Madrid el próximo 21 de noviembre con la Directora de la DGOSS del Ministerio de la Seguridad Social, ya que en ningún caso podemos permitir que el disfrute de un derecho tenga afectación directa y negativa, sobre la anticipación de la edad de jubilación. Más cuando este derecho tiene como objetivo preservar la conciliación de la vida familiar con la laboral.

Asimismo, desde ambas organizaciones sindicales ya hemos trasladado esta situación al Departamento de Interior y Seguridad Pública de la Generalitat de Cataluña, de quien esperamos actuar de manera coordinada y conjunta en la solución de una situación que en ningún caso podemos permitir que se produzca.

Cuando desde el Sindicato Autónomo de Policía (**SAP-FEPOL**) y desde el Sindicato de Mossos d'Esquadra (**SME-FEPOL**) hemos ido comunicando que, en relación a la jubilación anticipada, no estaba todo el trabajo realizado es porque hemos ido detectando que, en su aplicación todavía había siervos pendientes que afectan a la vida particular de los mozos y de las mozas de escuadra.

Recordemos que uno de estos siervos es, por ejemplo, el no reconocimiento como años efectivamente trabajados, aquellos que se han trabajado en otros cuerpos policiales, como es el de la Guardia Civil o el de las Policías Locales, a pesar de estos últimos específicamente, también tienen reconocida la jubilación anticipada por aplicación de coeficientes reductores.

Otro punto que ahora nos ha aparecido es el que se nos confirmó a fecha de 4 de octubre, en la reunión que ambas organizaciones sindicales mantuvimos con la Subdirección de jubilación de la Seguridad Social en Barcelona.

En esta reunión se nos confirmó que, a aquellas personas miembros del cuerpo de mozos de escuadra que habían disfrutado de una reducción de jornada (en cualquiera de sus modalidades) no se les

FEPOL INFORMA

Instamos a la Dirección General de la Policía un incremento de pistolas TASSER para el Cuerpo de los Mossos d'Esquadra.

- Después de unos años desde su implantación hay que ampliar la dotación de Dispositivos Conductores de Energía (DCE) al Cuerpo de Mossos d'Esquadra. En este sentido hemos reclamado un DCE para cada una de las patrullas actuantes, así como la formación necesaria para poder utilizarla.



FEPOL INFORMA

Desde el Sindicato de Mossos d'Esquadra (SME-FEPOL) y el Sindicato Autónomo de Policía (SAP-FEPOL) hemos reclamado por escrito al Director general de la policía la necesidad de ampliar la dotación de Dispositivos Conductores de Energía (DCE) a los efectivos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Cada vez son más los cuerpos de policía que han ido incorporando este tipo de dispositivos para uso de sus agentes. Esto ocurre tanto a nivel nacional de nuestro País, como a nivel internacional en muchos otros países. Una de las causas principales del incremento de esta herramienta policial en los diferentes cuerpos de seguridad es el incremento en el uso de armas blancas en la vía pública.

Ya sabemos que este tipo de dispositivo es complementario al arma de fuego que lleva el agente el cual, en muchos casos evita tener que hacer uso de esta última. Por lo tanto, el uso del

DCE lleva a solucionar situaciones comprometidas de una forma mucho menos lesiva que con el uso del arma de fuego. Esta efectividad, hemos podido comprobar que es real y, que va mucho más allá de la teoría. En el CME ya llevamos tiempo haciendo uso de ellos y no ha habido incidentes destacables.

El problema actual es que como solo dispone de DCE el Jefe de turno, en la mayoría de ocasiones que surge un incidente donde lo más adecuado sería hacer uso de esta herramienta policial, normalmente se encuentra una patrulla donde ninguno de los dos agentes actuantes dispone de la misma.

Por lo tanto, toda la efectividad que puede tener el dispositivo, no se aprovecha debido a la decisión que prioritariamente sólo sea el jefe de turno quien la pueda utilizar y, que ningún otro agente de quienes trabajan en ese turno, pueda llevarla.

Para evitar que esta situación se prolongue en el tiempo y para evitar riesgos tanto a los agentes como a los ciudadanos, solicitamos que como mínimo, cada patrulla de USC pueda disponer de uno de estos dispositivos.



Somos conscientes de que la implantación de los DCE en el Cuerpo de Mossos d'Esquadra fue resultado de un grupo de trabajo parlamentario, el cual marcó también las limitaciones en su uso por parte de la Policía de la Generalitat. No obstante, la experiencia en su implantación ya nos lleva a concluir en la necesidad como os pedimos, de ampliar la dotación para todas las patrullas de seguridad ciudadana.

policía le hemos instado a hacer las gestiones que considere oportunas, para dar los pasos oportunos que permitan la ampliación de dotación de los DCE al Cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Por todo ello y como Director general de la

FEPOL INFORMA

FEDERACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA
SEGURETAT PÚBLICA DE CATALUNYA



Sindicato Autònom de Policia Mossos d'Esquadra



Sindicato Mossos d'Esquadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Esquadra



Sindicato Independiente de la Policia Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato Autònom de Funcionaris Administratius Locals de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policias Locales de Catalunya



Asociación de Jefes y Mandos de las Policias Locales de Catalunya

SIP-FEPOL Sindicato más votado en la Guardia Urbana de Badalona.

- SIP-FEPOL Badalona sacó 4 delegados de junta de personal en las elecciones sindicales del ayuntamiento de Badalona.

FEPOL INFORMA



Bienvenidos compañeros y compañeras de la Guardia Urbana de Badalona:

Es un honor para el Sindicato Independiente de la Policía Local (**SIP-FEPOL**) comunicaros los excelentes resultados obtenidos en las recientes elecciones sindicales. Queremos compartir que hemos conseguido consolidarnos como el sindicato más votado en el colectivo de la Guardia Urbana de Badalona, obteniendo un total de 125 votos y asegurando la representación con 4 delegados.

Estos resultados reflejan el apoyo de muchos de vosotros y demuestran que la labor que hemos estado desarrollando, basada en la defensa firme y constante de los derechos de los agentes, está siendo reconocida. La confianza que

hemos depositado en nuestro sindicato es para nosotros una gran responsabilidad, que asumimos con orgullo y un profundo sentido de compromiso.

La obtención de estos resultados no es casual. Durante años, hemos trabajado con constancia, dedicación y transparencia para mejorar las condiciones laborales de todos los miembros de la Guardia Urbana, luchando por derechos justos, mejores recursos y un entorno de trabajo más seguro y equitativo. Este esfuerzo ha sido siempre colectivo, y el apoyo que nos habéis brindado en las urnas es un claro reflejo de vuestra aprobación y confianza en el trabajo que llevamos a cabo.

La sección sindical de **SIP-FEPOL** Badalona se compromete a continuar con la

misma determinación y dedicación que nos han traído hasta aquí. Nuestra meta es clara: seguir siendo la voz de los agentes de la Guardia Urbana y defender con firmeza cada uno de vuestros derechos. Este mandato que hemos recibido nos impulsa a seguir luchando por mejorar nuestras condiciones laborales y económicas.

Queremos agradecer especialmente a todos aquellos que, con su voto, han mostrado su apoyo a nuestro proyecto. Sin vuestro apoyo, este éxito no habría sido posible. Y para aquellos que aún no forman parte de nuestra causa, os invitamos a acercaros a **SIP-FEPOL**, a conocernos mejor, a dialogar y compartir inquietudes. La unión hace la fuerza, y juntos podremos seguir mejorando nuestras condiciones laborales tan específicas y que no tienen nada que ver en el resto de trabajadores del Ayuntamiento de Badalona.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con todos los compañeros/as de la Guardia Urbana de Badalona. Los próximos años serán de trabajo constante, y desde **SIP-FEPOL** nos aseguraremos de que vuestra voz sea escuchada y respetada.



FEPOL INFORMA

FEDERACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA
SEGURETAT PÚBLICA DE CATALUNYA



Sindicato Autònom de Policia Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policia Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autònom de Funcionaris Administratius Locals de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policias Locales de Catalunya



Asociación de Jefes y Mandos de las Policias Locales de Catalunya



La Confederación de Seguridad Local y Autónoma (CSLA) junto con la FEPOL, han creado un operativo de apoyo en el municipio de Benetússer, una de las zonas más afectadas por la reciente DANA que ha causado estragos en la provincia de Valencia. En un esfuerzo coordinado, más de 250 policías voluntarios están siendo enviados cada semana a esta

localidad para colaborar en las tareas de emergencia, asistencia y recuperación.

Desde hace varios días, las organizaciones CSLA y FEPOL, junto con la ayuda del Ejército Español, trabajan incansablemente en el terreno, ofreciendo apoyo logístico y humano a los vecinos que han



Sindicato Autónomo de Policía Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policía Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autónomo de Funcionarios Administración Local de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policías Locales de Catalunya



Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Catalunya

sufrido daños severos debido al temporal.

Para facilitar la estancia de estos policías voluntarios se ha habilitado un punto de control de policías voluntarios, gracias a la limpieza y el trabajo de estos voluntarios se ha habilitado un pabellón deportivo en Benetússer donde los policías voluntarios pueden descansar y recibir alimentación durante su jornada de colaboración, también en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de esta localidad, se ofrecerá este espacio para que los niños y niñas del pueblo puedan volver a ejercer sus actividades extraescolares.

La exitosa implementación de este operativo y este punto de gestión del voluntariado ha contado con el apoyo fundamental del alcalde de Benetússer y del intendente de la policía local, Paco Márquez, quienes han colaborado de manera encomiable para coordinar la logística y facilitar recursos a los voluntarios. Tanto el alcalde como el intendente han puesto a disposición todas las herramientas locales necesarias para asegurar que los policías voluntarios puedan realizar su labor en condiciones óptimas.

FEPOL INFORMA



Sindicato Autónomo de Policía Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policía Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autónomo de Funcionarios Administración Local de Cataluña



Sindicato de Mandos de las Policías Locales de Cataluña



Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Cataluña



Además, la **CSLA** y **FEPOL** han habilitado autobuses gratuitos desde diferentes puntos para transportar a los voluntarios desde sus lugares de residencia hasta Benetússer, uno de estos puntos ha sido desde el municipio del Vendrell donde la Policía Local de este municipio ha colaborado desde el primer momento.

El papel del Ejército Español también ha sido crucial, no solo por el despliegue de recursos y personal, sino también por la eficiente coordinación en terreno que permite maximizar la ayuda y optimizar la respuesta ante la emergencia.

Desde la **CSLA** y **FEPOL**, valoramos profundamente la voluntariedad de decenas de policías locales, autonómicos y estatales que se han unido a esta iniciativa, colaborando de forma desinteresada con nuestra organización para devolver la normalidad a la zona y en especial al pueblo de Benetússer.



Sindicato Autónomo de Policía Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policía Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autónomo de Funcionaris Administració Local de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policías Locales de Cataluña



Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Cataluña



Sindicato Autònom de Policia Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policia Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autònom de Funcionaris Administratius Locals de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policias Locales de Cataluña



Asociación de Jefes y Mandos de las Policias Locales de Cataluña

Decenas de policías de toda España se desplazan a la Zona Cero para ayudar.



Decenas de policías de toda España han venido a València y su área metropolitana para ayudar en tareas humanitarias y apoyar a sus compañeros de las policías locales de los municipios más afectados por la Dana. Este despliegue de voluntarios, lo está llevando a cabo sobre el terreno, la delegación en la Comunitat Valenciana de IPA, la International Police Association, una asociación independiente formada por miembros de diferentes servicios de policía, tanto en activo como retirados. Tal como explica la presidenta de IPA-CV, Silvia Delatorre, desde el día en que estalló la tragedia están viniendo a la Zona Cero de la catástrofe agentes de Policía Nacional, Policía Local, Ertzaintza, policías forales, Mossos d'Esquadra... de multitud de puntos de España. Los primeros que acudieron, por proximidad, «fueron los compañeros de Gandia y la Vall d'Uixó». Pero a ellos hay que sumarles un amplio contingente de policías y Mossos d'Esquadra de Cataluña, de donde se han desplazado 25 furgonetas al menos y un amplio número de mossos ; y hasta 40 relevos cada 24 horas, desde Madrid. Por ende, han bajado también compañeros de Euskadi.

Sin embargo, hay otros grupos ya

organizados, en Pamplona, La Rioja, Extremadura, Andalucía (tres equipos), Santander o Galicia que están listos para ser activados por el mando único que dirige Silvia de la Torre. En función, de las necesidades y peticiones que hacen las jefaturas locales de policía de los pueblos afectados, comenta De la Torre, se incorporan allá donde los solicitan. Ello, en coordinación con Protección Civil y con la Asociación de Veteranos de la Guardia Civil.

PMA en Xirivella

La Policía Local de Xirivella ha cedido a esta ONG un local en sus propias instalaciones para establecer el Puesto de Mando Avanzado, desde donde se coordinan las actuaciones en los pueblos afectados por la DANA.

El objetivo de IPA es apoyar «a los compañeros policías que están trabajando sobre el terreno». Tratan de que los agentes que están sometidos a una intensa presión, con muchas horas sin dormir, puedan descansar. «Sobre todo, hacemos labores humanitarias, repartiendo material; y ayudando a las personas mayores, en residencias; o también en las protectoras de

animales».

Préstamo de coches

Además, ha habido una gran ciudad madrileña que ha prestado todoterrenos que están colaborando ya en las labores de limpieza y de búsqueda de personas. En esta misión de IPA solo participan policías profesionales, asociados o no, «pues no es un entorno adecuado para trabajar con civiles», remarca esta portavoz.



INFORMA

CSLA



DANA: Disponibilidad de efectivos voluntarios y como Policías Locales.

05 Noviembre 2024

Ante las múltiples llamadas y correos enviados por la afiliación, **CSL** nos hemos puesto en contacto tanto con la Secretaría Autonómica de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana, como con la Jefatura de Policía Local de Zaragoza.

En el primer contacto con la Secretaría, nos comentan que la gestión del personal de las FFCCS como voluntarios debe ser realizada de manera coordinada, puesto que los alojamientos en la zona escasean, y se quiere gestionar de forma ordenada, ya que, si no, se está produciendo una saturación de recursos humanos, que impiden realizar las labores tanto de salvamento, seguridad ciudadana y búsqueda de supervivientes, como de limpieza. Además, se están empezando a dar problemas de salud pública.

Por otro lado, la Jefatura nos transmite su agradecimiento a tod@s compañer@s que han mostrado gran interés en acudir y ayudar desde el primer momento y en cualquier situación. Nos informan que, si se debe recurrir a todos los medios humanos disponibles, se hará. La coordinación de los/as policías locales de Zaragoza la realiza exclusivamente Jefatura, y atenderá todas las solicitudes que desde la zona nos requieran. Asimismo, en ese caso, nos confirman que todos los compañer@s que acudieran lo harán con plenas garantías, seguridad, hospedaje etc.

Nos solicitan encarecidamente que hagamos un llamamiento para que todo el que quiera acudir lo haga de forma coordinada en el



momento que se nos indique, dado que como ya hemos explicado, podríamos entorpecer las labores que se están llevando a cabo.

Y para finalizar, desde **CSL Aragón** seguiremos en contacto con todas las partes implicadas, de forma que cuando se nos indique que podemos acudir a ayudar de forma afectiva, lo organicemos.



La Policía Local y Bomberos de Badajoz en el centro de la destrucción.

Una semana llena de trabajo, sensaciones y emociones que llega a su fin, una semana donde hemos podido comprobar cómo hay gente que ha perdido todo, y aún así te ofrecen un café, o un plato caliente.

Gracias Massanasa por todo, os llevaré siempre en mi recuerdo.

ASPOBBA INFORMA



Tráfico: ¡Continúa la vergüenza!

- Se obliga a trabajar los operativos de carreras con motos de paisano porque no se disponía de motocicletas logotipos en buen estado. Denunciamos esta y otras cuestiones que exigen una reflexión profunda por parte del Departamento.



Barcelona, 15 de julio del 2024.-

Como resultado de la mala gestión que se arrastra por parte del Departamento, los especialistas que trabajan día a día a pie del asfalto con crema solar sufriendo la dureza de las temperaturas estivales, se encuentran en situaciones como las que describimos a continuación:

Los bóxers al servicio diario son un auténtico desastre.

La mayor parte de los especialistas no pueden comunicarse mientras circulan en los bóxers por el deficiente sistema de comunicaciones (enlace casco con el portátil).

Las motocicletas vuelven de Rodi averiadas o faltando piezas o caracoles en las ruedas.

En la Volta a Catalunya se averiaban las motos de 4 en 4.

En el operativo de la Vuelta ciclista Osona femenina se realiza con H. Transalp sin portabanderas y sin emisora.

En la 7ª clásica Xavi Tondo de Valls de ayer usan S. V-Strom de paisano (no logotipo y sin emisora) como primera bandera amarilla, motocicleta accidentada con compañero en la UCI.

Hace años que, el **SME-FEPOL** y **SAP-FEPOL** denunciarnos la situación insostenible del parque móvil, xenones, cuásares y bóxers (estas últimas, pendientes de todo).

Todo parece indicar que la jefatura o el propio Departamento no creen necesario mejorar tanto los servicios ordinarios como los operativos extraordinarios adecuándolos al material y al parque móvil que tenemos, de forma que somos nosotros, las personas especialistas de Tráfico, las que tenemos que decir basta.

En este sentido, no todo se vale, y si el operativo no se puede realizar, lo mejor es no hacerlo. A quien debe avergonzar la precaria situación de la especialidad es Departamento, y a aquellos y aquellas miembros de la Administración que han permitido llegar hasta este punto.

Mejor todos ellos con la cara roja, que nosotros heridos y heridas sobre el asfalto.

Es necesario que nuestra seguridad sea prioritaria y evitar situaciones como la de nuestro compañero Xavi, que ha sufrido un grave accidente de Tráfico por no haber garantizado su seguridad.

Compañero, estamos a tu lado, ¡siempre!

Esperamos (aunque no tenemos ninguna expectativa) que su grave accidente de tráfico laboral sirva como punto de inflexión para poner orden, seriedad, profesionalidad y coherencia organizativa en nuestros servicios diarios y extraordinarios. La seguridad y el respeto, por delante de todo.

¡Nosotros decimos LO SUFICIENTE!
Mandos, Jefatura y Departamento: ustedes son los responsables de la seguridad de los especialistas y son quienes tienen la capacidad, si quieren, de cambiar las cosas.

Necesitamos mejor material, uniformidad, parque móvil y condiciones económicas, sociales y laborales, necesitamos mandos autocríticos, sinceros, pero, sobre todo con la valentía suficiente para decir basta y posicionarse al lado de la seguridad y prevención laboral.

Nuevamente, el **SAP-SME/FEPOL**, demuestra volver a ser el sindicato referente, único sindicato que trabaja para los especialistas de Tráfico, en particular, y de nuestro cuerpo, en general, en la búsqueda de mejoras para los profesionales de la policía.

Es por ello que necesitamos que os afiliéis al **SAP-SME/FEPOL**, para alcanzar un sindicato más fuerte, que crece cada día, y que avanza con firmeza. Porque siendo fuertes es la única manera de conseguir las mejoras que exigimos.

Federació de Professionals de la Seguretat Pública de Catalunya



Sindicato Autóno de Policia Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policia Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autóno de Funcionarios Administración Local de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policias Locales de Catalunya



Asociación de Jefes y Mandos de las Policias Locales de Catalunya



18 de Julio de 2024

SIP-FEPOL como único sindicato profesional de policías, presente en la Junta de Personal, queremos poner en sobre aviso a todos los compañeros y compañeras de la Guardia Urbana de Barcelona que **¡¡ESTAMOS EN PELIGRO!!**

Tras el movimiento policial que ha nacido de forma independiente sin el apoyo de sindicatos, queremos exponer de forma clara y rotunda que **SIP-FEPOL** estará junto a los compañeros, apoyando y ofreciendo toda nuestra logística para poder evitar que continúen recortándonos derechos y modificando el convenio. SIP-FEPOL apoya y apoyará cualquier movimiento policial que pueda detener esta pérdida de derechos y retribuciones.

¡CON SINDICATOS QUE LO ÚNICO QUE HACEN ES MENTIR, LA GUB ESTÁ EN PELIGRO!

SIP-FEPOL no está en la Mesa General de Negociación, pero sí en la Junta de Personal donde somos la segunda fuerza, con un total de 670 votos y obteniendo 4 delegados, por lo que **SE MIENTE A LA PLANTILLA NUEVAMENTE.**

¿Para qué sirve el sindicato en el que los guardias han depositado más confianza en las últimas elecciones? Para estar en Mesa General desde 2019, demostrar su incapacidad negociadora y no lograr absolutamente nada como por ejemplo el último convenio 2021-2024.

La central sindical de funcionarios generalista ha estado desde los inicios en que la Sindicatura de Cuentas metiera el hocico en nuestro convenio, solo se ha limitado a criticar al resto de sindicatos de la Mesa General sin aportar nada y adoptando una postura y una estrategia muy sencilla, hacer de oposición estando en la Mesa General, yo no firmo nada y me limito a criticar al resto de organizaciones sindicales,

aunque no estén ni en la Mesa General como es el caso de **SIP-FEPOL**.

Nuestra organización sindical profesional de policías ofreció al Sr. Eugenio Zambrano, Secretario General de CSIF en el Ayuntamiento de Barcelona, la posibilidad de unir nuestros esfuerzos y formar un frente común para abordar la problemática de la Sindicatura de Cuentas, tal y como nos pedían multitud de compañeros y compañeras, la respuesta fue el lamentable y bochornoso comunicado del pasado 11 de julio, compañeros y compañeras **ESTAMOS SOLOS**, un sindicato que está en la Mesa General que se debe a varios colectivos **JAMÁS** va a dar la cara por la **POLICÍA**.

Exigimos a CSIF que aporten soluciones, negocien y dejen de esconderse detrás de la desesperación de los compañeros y compañeras que han tenido que tomar una iniciativa ante la incapacidad negociadora de los sindicatos de la Mesa General o serán tan responsables como CCOO y UGT.

Compañeros y compañeras es tiempo de unirse y de no permitir que los sindicatos generalistas que representan a más colectivos negocien las condiciones de la Guardia Urbana de Barcelona.

SIP-FEPOL con el apoyo de los guardias lucharemos por obtener una mesa de negociación propia para Guardia Urbana y esto no le interesa ni a la Administración ni a los sindicatos generalistas presentes en la Mesa General de Negociación.

¡CON LA POLICÍA EN MANOS DE LOS SINDICATOS DE CLASE Y GENERALISTAS ASÍ NOS HA IDO Y ASÍ NOS VA A IR, LA GUARDIA URBANA EN PELIGRO!

“Recuerda la paga de abril”

**UNITAT
SERVEI
RESPECTE**

Dirección de **SIP-FEPOL** de la Sección de la Guardia Urbana de Barcelona.

FEPOL INFORMA



Sindicato Autóno de Policia Mossos d'Esquadra



Sindicato Mossos d'Esquadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Esquadra



Sindicato Independiente de la Policia Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato Autóno de Funcionarios Administración Local de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policias Locales de Catalunya



Asociación de Jefes y Mandos de las Policias Locales de Catalunya

El Juzgado estima por segunda vez la suspensión de la convocatoria de Mayor.

- En una segunda demanda, al igual que hiciera con la primera demanda interpuesta por SAP y SME, ordena la suspensión cautelar de la convocatoria.

FEPOL INFORMA



Foto: Quique Garcia (EFE)

Barcelona, 8 de julio del 2024.-

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona número 8 (ante la resolución de una segunda demanda presentada por el sindicato de mandos COPCAT) ha ordenado de nuevo, la suspensión cautelar de la convocatoria para cubrir una plaza de Mayor del cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Tal y como hiciera con la primera de las demandas interpuestas por el Sindicato Autónomo de Policía (**SAP-FEPOL**) y por el Sindicato de Mossos d'Esquadra (**SME-FEPOL**), la Magistrada considera oportuno paralizar la convocatoria en tanto que no hacerlo, podría generar graves perjuicios tanto para la Administración como para terceras personas.

En este sentido, la Magistrada ha resuelto

en el mismo sentido que ya resolviera con la demanda presentada a principios de junio por **SAP-FEPOL** y por **SME-FEPOL** y por tanto, vuelve a confirmar todos y cada uno de los extremos manifestados por nuestras organizaciones sindicales.

Por tanto, desde ambas organizaciones hacemos una valoración positiva de esta segunda resolución judicial y esperamos que el Departamento de Interior la cumpla de manera íntegra, sin dilatar por más tiempo su cumplimiento inmediato.

Desde que presentáramos la demanda, no han sido pocas las veces que el Departamento de Interior ha verbalizado (en actos públicos incluso) que **SAP-FEPOL** y **SME-FEPOL** hemos dejado de ser organizaciones sindicales y hacer sindicalismo, para convertirnos en un actor político



Sindicato Autónomo de Policía Mossos d'Esquadra



Sindicato Mossos d'Esquadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Esquadra



Sindicato Independiente de la Policía Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato Autónomo de Funcionarios Administración Local de Cataluña



Sindicato de Mandos de las Policías Locales de Cataluña



Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Cataluña

(sin saber muy bien qué se quiere decir con esta afirmación).

A tal efecto, desde ambas organizaciones sindicales volvemos a manifestar lo que ya vamos a manifestar con la primera de las demandas: por el prestigio de la Institución es imprescindible que las cosas se hagan bien y si para que así se hagan tenemos que recurrir a la justicia así lo haremos. Por tanto, tal y como ya manifestáramos en comunicado de 3 de junio y sin poner en duda la valía profesional de ninguna persona miembro del cuerpo de mozos de escuadra, creemos que en ningún caso deberíamos haber llegado a esta situación. Asimismo, consideramos que, si hemos llegado sólo responde a dos únicos responsables: el Departamento de Interior y la Dirección General

de la Policía.

Lo cierto es que la imagen que el Departamento de Interior ha provocado sobre el cuerpo de mozos de escuadra atenta de manera clara y directa contra su (nuestro) prestigio y contra su (nuestra) dignidad.

Es por ello que, desde el **SAP-FEPOL** y desde el **SME-FEPOL** (en defensa de nuestra Institución) exigimos al Departamento que acate las medidas cautelares, reflexione sobre su actitud y no nos exponga más, a episodios como este. Acepten la suspensión de la convocatoria y acrediten y justifiquen cuando sea el momento, que todo el proceso ha sido hecho de manera correcta y ajustada a derecho.

FEPOL INFORMA

FEDERACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA
SEGURETAT PÚBLICA DE CATALUNYA



Sindicato Autóno de Policia Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policia Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autóno de Funcionarios Administración Local de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policias Locales de Catalunya



Asociación de Jefes y Mandos de las Policias Locales de Catalunya

- Dos efectivos policiales resultan heridos (uno de ellos de consideración) en la detención de un individuo por un delito de violencia de género.

Un lluitador d'arts marciais apallissa la parella i ataca quatre policies en un hotel a Santa Susanna

GUILLEM RS
Barcelona
08/07/2024 13:31
Actualitzat
08/07/2024 13:33
2 minuts



Arenys de Mar, 8 de julio del 2024.-

Desde que el Consejero de Interior manifestara que la Comisaría de Pineda de Mar había tenido un refuerzo de 18 policías, el Sindicato Autónomo de Policía (**SAP-FEPOL**) y el Sindicato de Mossos d'Esquadra (**SME-FEPOL**) hemos venido denunciando intensamente la falta de efectivos que sufre este destino ya que, en ningún caso nos coincidían los datos con los que el propio Departamento había difundido.

Como último comunicado, en fecha de 21 de junio y ante la muerte de una persona en una pelea en la zona de ocio de Calella, ambas organizaciones sindicales volvíamos a denunciar y

a reclamar la necesidad de incrementar la dotación de efectivos en esta Comisaría ya que la cobertura actual, no nos permitía cubrir las necesidades del territorio.

Ya hemos denunciado públicamente que la cobertura de efectivos es claramente insuficiente y es evidente, que esta deficiencia tiene impacto directo sobre las condiciones laborales de la plantilla. Tanto es así que hoy, **SAP-FEPOL** y **SME-FEPOL** debemos volver denunciar las graves consecuencias que genera la falta de efectivos que sufre el cuerpo de mozos de escuadra.

Con fecha de 6 de julio, los efectivos de

FEPOL INFORMA



Sindicato Autónomo de Policía Mossos d'Esquadra



Sindicato Mossos d'Esquadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Esquadra



Sindicato Independiente de la Policía Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra



Sindicato Autónomo de Funcionarios Administración Local de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policías Locales de Catalunya



Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Catalunya

Seguridad Ciudadana y de la Policía Local de Tordera tuvieron que hacer frente al tiroteo perpetrado en la urbanización "Ágora Parc". Y lo tuvieron que hacer con medios claramente insuficientes. Hoy 8 de julio, en el ámbito de una actuación por violencia de género, dos efectivos de esta Comisaría han resultado heridos en la detención de un individuo.

La falta de medios y de recursos, insistentemente denunciado por nuestras organizaciones sindicales se ha vuelto a hacer evidente en esta actuación policial. Como consecuencia tenemos dos efectivos policiales heridos, especialmente una compañera con fractura de nariz y lesiones de diversa consideración (desde aquí nuestro apoyo y el deseo de una buena recuperación).

¿Por qué a día de hoy el Departamento de Interior se niega a incrementar la dotación de "táser" a todos los efectivos de seguridad

ciudadana? ¿Por qué a día de hoy no se dota a la totalidad de plantilla de esta herramienta que evita el cuerpo a cuerpo? ¿Por qué a día de hoy el DINT sigue sin incrementar la formación en defensa personal de todos los efectivos policiales? ¿Por qué a día de hoy, Pineda de Mar sigue sin tener un incremento real y efectivo que garantice el apoyo policial en todas las actuaciones que sean necesarias?

Desde el **SAP-FEPOL** y desde el **SME-FEPOL** denunciaremos la pasividad de un Departamento que, jugando con los datos, maquilla las deficiencias que sufren una parte importante de comisarías de Cataluña. Si se prevé un verano caliente, es necesario que los efectivos policiales tengan todas las herramientas posibles y una de ellas es el Dispositivo Conductor de Energía y es necesario que el Plan de Verano contemple el refuerzo para todos aquellos destinos que sufren, como Pineda de Mar, una falta de medios preocupante.



Sindicato Autónomo de Policía Mossos d'Escuadra



Sindicato Mossos d'Escuadra



Sindicato de la Escala Intermedia Mossos d'Escuadra



Sindicato Independiente de la Policía Local



Asociación Profesional de Facultativos y Técnicos del cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato de Inspectores e intendentes del Cuerpo de Mossos d'Escuadra



Sindicato Autónomo de Funcionarios Administración Local de Catalunya



Sindicato de Mandos de las Policías Locales de Cataluña



Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Cataluña

Se recupera (por fin) el curso específico de la especialidad de Policía Administrativa.

- Después de que SAP y SME hayamos denunciado la falta de formación para esta especialidad, la Administración nos comunica que se recuperará la formación complementaria.



Foto: Mossos d'Esquadra

Barcelona, 10 de julio del 2024.-

El pasado 6 de junio, el Sindicato Autónomo de Policía (**SAP-FEPOL**) y el Sindicato de Mossos d'Esquadra (**SME-FEPOL**) denunciábamos por escrito la falta de formación que sufrían los efectivos adscritos a las Unidades de Policía Administrativa del cuerpo de mozos de escuadra.

En aquel escrito, ambas organizaciones reivindicábamos la necesidad de recuperar la formación para esta especialidad ya que la última que se realizó, fue la que se impartió en el año 2012 (hace más de doce años).

Si bien todo el cuerpo de mozos de escuadra necesita de un plan de formación continuada (aspecto reivindicado en la Comisión de Estudio del Modelo Policial del Parlamento de Cataluña) los especialistas requieren aún más de formación específica, ya que los cambios normativos les obliga a estar actualizados para realizar correctamente sus funciones.

En respuesta al escrito presentado por **SAP-FEPOL** y por **SME-FEPOL**, en fecha de 8 de julio la Subdirección general de recursos humanos

de la Dirección General de la Policía nos ha reconocido que desde 2012, la formación complementaria de 189 horas, dirigida específicamente a los agentes de la familia profesional de Policía Administrativa se ha dejado de hacer.

No obstante, también se nos ha comunicado que "en la próxima convocatoria de trabajo de la familia profesional de investigación, prevista para finales de este 2024, se volverán a ofrecer plazas en Policía Administrativa y, posteriormente, se prevé implementar una formación complementaria en el ámbito de la policía administrativa, abierta tanto a las nuevas incorporaciones como a los agentes que ya forman parte de la especialidad".

Si bien es cierto que desde el Área Central de Policía Administrativa se han ido organizando jornadas anuales de reciclaje, éstas han resultado insuficientes más cuando a las que no han podido acceder todos los efectivos policiales de esta especialidad.

Por tanto desde ambas organizaciones sindicales celebramos que de nuevo la Administración haya atendido nuestras demandas y haya optado por recuperar de nuevo la formación específica de Policía Administrativa. Esperamos que esta formación se establezca como formación obligatoria cuando se acceda a la especialidad, debiendo hacerla (y superar) en cada proceso de provisión de puestos de trabajo.

La realización obligatoria de esta formación, más las jornadas que están programadas por el Área Central que (como este año) se realizarán durante la jornada laboral, deben resultar suficientes para el reciclaje obligatorio que deben tener todos los efectivos de policía administrativa.

FEPOL INFORMA

- El viernes se reanudó la sesión ordinaria del Consejo de la Policía pospuesta del pasado 14 de junio. Una sesión marcada por la ausencia del consejero de Interior.



Barcelona, 15 de julio de 2024.-

El viernes se celebró la segunda sesión ordinaria del Consejo de la Policía. Esta vez fue de forma telemática, extremo que dificultó la fluidez en la comunicación debido a los problemas técnicos que se dieron a lo largo de toda la reunión. Pensamos que una mesa donde se abordan temas tan relevantes debería ser siempre presencial. Asimismo, en esta sesión se ha tenido que excusar (nuevamente) la presencia del consejero de Interior, Joan Ignasi Elena.

Estos son los puntos principales que se han tratado:

Primero-. Parque móvil

Hoy en día el parque móvil dispone de 3355 vehículos, 1912 vehículos en propiedad, 1405 de renting y 175 cesiones judiciales.

Hay 629 vehículos en licitación de renting. Los contratos se han firmado este mes y los vehículos se recibirán entre septiembre de 2024 y abril de 2025.

Asimismo, se han licitado de compra 330 vehículos de cero emisiones que se recibirán durante el primer semestre de 2025.

Además, entre septiembre y mayo se repartirán vehículos 4x4 en el Pirineo.

Segundo-. Información sobre la tramitación de las denuncias de la Ley 4/2015

Hemos reclamado en varias ocasiones por

escrito el número y el estado de la tramitación de las actas levantadas por infracciones administrativas de la ley 4/2015.

SAP-SME-FEPOL solicitó esta información el pasado mes de mayo de 2024 a través del derecho de acceso a la información pública.

Recordemos que el Departamento tiene la obligación de dar respuesta. Responden que está trabajando para aportar la información solicitada. Esperamos que no se dilate más en el tiempo, dado que se ha agotado incluso la prórroga que solicitaron para aportar los datos.

Tercero-. Información sobre el Protocolo de salud pública y situación del almacén de Nou Barris

Prefectura nos comunica que ya han sido licitados y aprobados los contratos de servicio de jardinería en cada región policial.

El director Pere Ferrer también informa de que se está trabajando para hacer una nueva licitación de jardinería global, con un coste aproximado de 300.000€.

Cuarto-. Seguridad en los traslados penitenciarios

Existe un grupo de análisis y seguimiento de riesgo del traslado penitenciario. Durante 2023 se han realizado 30509 traslados, de los cuales 112 fueron valorados de riesgo.

La emboscada del pasado mes de mayo donde murieron dos agentes penitenciarios en Francia, se convierte en una buena oportunidad para mejorar la seguridad de los traslados que hacen los compañeros y compañeras de la APEN, y habría que hacer una reunión que contara con la voz de quienes trabajan cada día. También hemos solicitado formación específica.

Desde la Comisaría técnica informan que en los supuestos de riesgo han sido activados para reforzar los traslados efectivos de las unidades de ARRO, BRIMO y GEI.

También confirman que restan por llegar unas 25 furgonetas nuevas de traslados posiblemente durante el año 2025, y que hoy por hoy no tienen ninguna solución para sustituir los vehículos de grandes dimensiones de la APEN.